



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de Todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
15 de octubre de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes periódicos 12° y 13° combinados que
Estonia debía presentar en 2018 en virtud del
artículo 9 de la Convención***

[Fecha de recepción: 23 de julio de 2019]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.19-17599 (S) 130520 030620



* 1 9 1 7 5 9 9 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Los informes periódicos 12° y 13° combinados (en lo sucesivo, “el informe”) se han preparado de conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (en adelante, “la Convención”). En virtud de ese artículo, los Estados partes deben presentar al Secretario General de las Naciones Unidas informes periódicos sobre las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención, así como los logros alcanzados. La Convención entró en vigor para la República de Estonia el 20 de noviembre de 1991.
2. Estonia presentó sus informes periódicos 10° y 11° combinados en 2013. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante, “el Comité”) los examinó en agosto de 2014 y aprobó sus observaciones finales los días 28 y 29 de agosto de 2014.
3. Tras presentar el informe periódico anterior, y en atención al párrafo 23 de las observaciones finales del Comité, Estonia facilitó información provisional concerniente a las recomendaciones que figuraban en los párrafos 7, 8 y 13. En el presente informe también se tienen en cuenta las recomendaciones provisionales del Comité de fecha 26 de enero de 2016, especialmente en lo que respecta a la educación de los niños romaníes, que se examina en el párrafo 13 en relación con el artículo 2.
4. El presente informe refleja las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo que se han adoptado para hacer efectivos los derechos establecidos en la Convención, y se elaboró conforme a las directrices correspondientes. También se tuvieron en cuenta las preguntas y sugerencias formuladas durante el examen de los informes periódicos 10° y 11° combinados de Estonia. Se prestó especial atención a los motivos de preocupación expresados por el Comité en sus observaciones finales y preguntas adicionales.
5. El informe se refiere al período transcurrido desde la presentación de la información anterior, pero se centra principalmente en los años recientes. Participaron en su preparación el Ministerio de Educación e Investigación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Sociales.
6. El informe fue presentado a título informativo a la Canciller de Justicia y a la Comisionada de Igualdad entre los Géneros e Igualdad de Trato.
7. El informe también se remitió a tres organizaciones no gubernamentales a fin de recabar sus comentarios y opiniones: el Centro de Derechos Humanos de Estonia, el Instituto de Derechos Humanos de Estonia y el Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos. Las dos últimas organizaciones formularon comentarios, que se reflejan en el texto.
8. Los informes que presenta Estonia a los órganos creados en virtud de tratados se publican en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores (<http://www.vm.ee>) y quedan a disposición del público una vez presentados a los órganos correspondientes. El presente informe se redactó en estonio y se tradujo al inglés, y está publicado en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores en ambos idiomas. Las observaciones finales del Comité también se han publicado en el sitio web en estonio y en inglés.

II. Información sobre los artículos 2 a 7 de la Convención

Artículo 2

9. Estonia siempre ha considerado importante garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, tanto a nivel nacional como internacional. Condena la discriminación racial en todas sus formas y sigue procurando eliminar las manifestaciones de discriminación racial en la legislación y en la práctica.

10. La Constitución sienta las bases fundamentales para prohibir la discriminación. En su artículo 12 se establece que todas las personas son iguales ante la ley. Nadie será objeto de discriminación por su nacionalidad, raza, color, sexo, idioma, origen, religión, opinión política o de otra índole, posición económica o social, ni por otra razón.

11. Desde el informe anterior no se registraron variaciones significativas con respecto a la prohibición general de la discriminación en la legislación, razón por la cual ese aspecto no se ha vuelto a examinar en el presente informe. En la medida en que se hayan producido cambios legislativos importantes en relación con la Convención, estos se han mencionado al tratar cada uno de los temas.

12. Más concretamente, la prohibición de la discriminación está regulada por diversas leyes; por ejemplo, la Ley de Igualdad de Trato, la Ley de Igualdad de Género, la Ley de Contratos de Trabajo, el Código Penal y otros instrumentos legislativos y documentos normativos contienen disposiciones pertinentes.

13. En el párrafo 6 de sus observaciones finales de 2014, el Comité recomendó que se estableciera una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales.

14. Los Principios de París, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/134, de 20 de diciembre de 1993, imponen a los Estados la obligación de establecer una institución nacional independiente de derechos humanos basada en las condiciones formuladas en la resolución. Además del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, también recomendaron que se estableciera esa institución otros órganos internacionales, como el Comité de Derechos Humanos, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), el Consejo de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura. Varios representantes de la sociedad civil de Estonia también han llamado la atención sobre ese asunto.

15. El 13 de junio de 2018 el Riigikogu (Parlamento) aprobó una ley de modificación de la Ley de la Cancillería de Justicia en virtud de la cual esta desempeña en Estonia la función asumida internacionalmente de institución nacional de derechos humanos (INDH) a partir del 1 de enero de 2019. Eso le permite solicitar la acreditación como tal. En su calidad de INDH, su función también abarca aspectos relativos a la prohibición de la discriminación racial previstos en la Convención. Esa medida también ha sido muy bien recibida por el Instituto de Derechos Humanos de Estonia.

16. Así pues, se ha aplicado la recomendación del Comité, y cabe considerar que el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos y la iniciación de sus actividades son las novedades más destacadas con respecto al período examinado en el informe anterior.

17. La Cancillería de Justicia y la Oficina del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato desempeñan importantes funciones en lo que atañe a promover la igualdad y garantizar y ejercer la supervisión del cumplimiento de la legislación en vigor. En el presente informe se ofrece una visión general de los asuntos y las denuncias que han atendido esas dos instituciones en años recientes sobre cuestiones previstas en la Convención.

18. Para reforzar la protección de la igualdad de derechos, el Ministerio de Asuntos Sociales ha preparado modificaciones de la Ley de Igualdad de Trato en las que se procura hacer extensiva más allá del contexto laboral la protección jurídica contra la discriminación por motivos de discapacidad, edad, religión, opiniones y orientación sexual. El objetivo es armonizar el ámbito de aplicación de la Ley de Igualdad de Trato con el de la legislación aplicable de protección contra la discriminación por motivos de nacionalidad (origen étnico), raza o color, de modo que, además de la vida laboral, la prohibición de la discriminación abarque la protección social (incluidas la seguridad social y la atención de la salud), los beneficios sociales y el acceso a la educación y a los bienes y servicios públicos (incluida la vivienda). En las modificaciones también se ampliaría la función de la Oficina del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato.

19. A fin de luchar contra la discriminación en el mercado de trabajo, se procura concienciar a los patronos acerca de la discriminación y lograr que estén más dispuestos a actuar y en condiciones de hacerlo. En colaboración con el Centro de Derechos Humanos de Estonia, el Ministerio de Asuntos Sociales introdujo el concepto del Sello “Lugar de Trabajo Diverso”, en cuyo marco se realizan actividades encaminadas a fomentar la diversidad en el lugar de trabajo en lo que respecta a la edad, el género, el origen étnico, la lengua materna, la raza, la religión, el estado de salud (lo que comprende la discapacidad y la capacidad de trabajo reducida) y la orientación sexual de los empleados. Mediante consultas, y con la colaboración de una red de empleadores, se procura formular un instrumento encaminado a mejorar la calidad del lugar de trabajo y promover la diversidad en una organización apoyando el principio de igualdad de trato. Para recibir el sello, la organización debe preparar un plan de diversidad, lo que entraña evaluar su situación en ese ámbito y establecer objetivos tendientes a introducir los cambios necesarios. Los primeros sellos se entregaron en la primavera boreal de 2018.

20. La Oficina del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato asesora y ayuda a todas las personas que sospechan que han sido víctimas de discriminación por su género, nacionalidad, color, religión, opiniones, edad, discapacidad, orientación sexual, condición parental, obligaciones familiares o afiliación sindical. El Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos y el Instituto de Derechos Humanos de Estonia aprecian la labor que se lleva a cabo y la calidad de las decisiones de la Comisionada. El Centro considera que se debe prestar más atención a otras clases de discriminación, además de la de género.

21. La Oficina del Comisionado vigila el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Igualdad de Género y la Ley de Igualdad de Trato y ejerce autoridad tanto en el sector público como en el privado. También se encarga de crear conciencia con el fin de conseguir un cambio de actitudes y de erradicar posibles prejuicios y estereotipos anticuados y restrictivos. El número de denuncias presentadas a la Oficina ha aumentado constantemente, lo que demuestra que las personas están mejor informadas sobre cómo proteger sus derechos. En 2014 se recibieron 192 investigaciones y denuncias, 90 concernientes a la igualdad de género y 114 al empleo. Se determinó que había existido discriminación en 39 de los casos. El Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos considera que los fondos y el personal asignados a la Oficina son insuficientes, a la luz de su creciente volumen de trabajo.

22. En 2015 hubo 209 investigaciones sobre diversos tipos de discriminación, de las cuales 70 concernían a la igualdad de género, 35 a la discapacidad, 16 a la edad, 13 a la nacionalidad, 6 a la orientación sexual, 3 a la religión y las opiniones, 2 al empleo, 1 a la afiliación sindical, 48 a la falta de competencia y 15 a múltiples clases de discriminación.

23. En 2016 hubo 332 investigaciones sobre diversos tipos de discriminación, de las cuales 157 concernían a la igualdad de género, 52 a la discapacidad, 30 a la edad, 21 a la nacionalidad, 7 a la orientación sexual, 5 a la religión y las opiniones, 1 al empleo, 4 a la raza, 2 al dominio del idioma, 2 a la afiliación sindical y 58 a la falta de competencia.

24. En 2017 hubo 440 investigaciones sobre diversos tipos de discriminación, de las cuales 227 concernían a la igualdad de género, 87 a la discapacidad, 22 a la edad, 18 a la nacionalidad, 7 a la orientación sexual, 13 a la religión y las opiniones, 2 al empleo, 1 a la afiliación sindical, 92 a la falta de competencia y 2 a múltiples clases de discriminación.

25. Muchas denuncias se referían a la discriminación por motivos de género en lo atinente a las obligaciones familiares o a la condición parental. Por ejemplo, se había despedido a empleadas después de saberse que estaban embarazadas o tras una licencia parental. También hubo denuncias de acoso por motivos de género en el lugar de trabajo y de trato desigual de las personas transgénero.

26. La Oficina del Comisionado para la Igualdad de Género y la Igualdad de Trato, en colaboración con entidades asociadas (la Radiotelevisión Pública de Estonia, la Universidad de Tallin, la Fundación Innove, el Ministerio de Educación e Investigación, la Oficina del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades de Lituania y el Centro para la Igualdad de Género de Islandia), lleva a cabo un proyecto en todos los medios de difusión con objeto de concienciar acerca del principio de igualdad de trato y las oportunidades que existen en esa

esfera. El proyecto abarca un período de 30 meses entre 2017 y 2019 y es financiado principalmente por la Comisión Europea.

27. Una vez que el proyecto concluya, se medirán sus repercusiones en la sociedad. El objetivo es reducir los estereotipos y lograr una juventud mejor informada, motivada por el principio de igualdad de trato, que modele el futuro rostro de la sociedad.

Garantizar la igualdad y los derechos fundamentales en la gestión del Ministerio de Defensa

28. Al igual que el Estado en su conjunto, el Ministerio de Defensa y las Fuerzas de Defensa asignan importancia a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se aplican todas las reglamentaciones y todos los principios estatales pertinentes. El servicio militar está abierto a toda la ciudadanía y no se establece ninguna restricción nacional ni racial. La admisión al servicio militar engloba a toda la ciudadanía, ya que todo ciudadano de la República de Estonia está obligado por la Constitución a defender a su país de origen. Las cláusulas y condiciones concretas de esa obligación están establecidas en la Ley del Servicio Militar. La gobernanza del Ministerio de Defensa se rige por los mismos principios generales del sector público. Toda persona que esté en el servicio militar puede presentar una denuncia ante un mediador imparcial, la Cancillería de Justicia o el tribunal competente.

29. Habida cuenta de que un quinto de los reclutas no hablan estonio como lengua materna, los que no lo dominan pueden aprenderlo durante su período de adiestramiento básico como soldados. Los ciudadanos estonios de diferentes nacionalidades participan en el servicio militar en igualdad de condiciones y eso constituye una oportunidad propicia para que los jóvenes se integren, lo cual también se ve favorecido por el aprendizaje del idioma oficial. Según el Ministerio de Defensa, no ha habido ninguna denuncia de discriminación por motivos de nacionalidad o raza.

30. Las mujeres han participado en el servicio militar desde la restauración de las Fuerzas de Defensa. Desde el 1 de abril de 2013, las ciudadanas estonias de 18 a 27 años de edad que hayan concluido la educación básica han podido ingresar en el servicio militar a petición propia y hacer carrera en pie de igualdad con los hombres. Solo difieren los requisitos generales de las pruebas físicas. Las Fuerzas de Defensa alientan el servicio militar de las mujeres. En 2018 el porcentaje de mujeres era inferior al 10 %. Las Fuerzas de Defensa de Estonia procuran romper sistemáticamente con los estereotipos de género y han resuelto duplicar con creces el porcentaje de mujeres en sus filas.

31. En febrero de 2019 había 329 mujeres en las Fuerzas de Defensa, 300 de ellas en servicio activo. De esas 300 mujeres, 97 tenían rango de oficial y 14 de estas últimas tenían rango de oficial superior. El 31 de diciembre de 2018 había 75 mujeres en servicio sustitutivo, en comparación con 45 el 31 de diciembre de 2017. En 2018 ingresaron 27 mujeres al servicio militar obligatorio. En 2017 habían ingresado 34. Hasta el 1 de enero de 2019 lo habían concluido 78 mujeres en total.

32. Gracias a la cooperación entre las Fuerzas de Defensa, el Organismo de Recursos de Defensa, la Cámara de Personas Discapacitadas de Estonia y el miembro del Parlamento Jüri Jaanson, en julio de 2019 se pondrá en marcha un proyecto experimental en el que jóvenes voluntarios con discapacidad de 18 a 28 años de edad tendrán la oportunidad de participar en el servicio militar durante un período de 8 a 11 meses, según sus características. De ahí en adelante, los que lo hayan concluido pasarán a integrar las fuerzas de reserva como todos los demás reclutas. Las solicitudes se estudiarán una por una y, si es posible, se asignará al solicitante el puesto más adecuado teniendo en cuenta la naturaleza de su discapacidad. Se trata de un cambio fundamental para las Fuerzas de Defensa, y en el momento de la presentación de este informe se estaban ultimando los detalles exactos del proyecto, entre ellos, el número de solicitantes que se admitirían y en qué medida podrían atenderse todas las solicitudes; actualmente hay diez voluntarios respecto de los cuales aún no se ha tomado una decisión.

33. Antes de enviar una misión internacional, todo el personal militar de la unidad en cuestión recibe formación especial, que también abarca aspectos relativos a la discriminación racial. Como se envían misiones internacionales a diferentes regiones, las

Fuerzas de Defensa prestan mucha atención a la formación y concienciación de los efectivos que irán de misión, de modo que estén bien preparados para prestar servicios en un entorno en el que existan una cultura y un idioma diferentes.

34. En las Fuerzas de Defensa se garantiza la libertad de religión. Los reclutas pueden asistir a servicios religiosos acordes con sus creencias. Los candidatos convocados que no puedan participar en el servicio militar obligatorio por motivos religiosos son remitidos a un servicio sustitutivo. Se ofrecen los servicios de un capellán, que son coordinados por el Servicio de Capellanes, institución de apoyo cuya función principal es atender a todos los militares y los miembros de la Liga de Defensa y sus familias, independientemente de que tengan o no una afiliación religiosa.

Política de integración de Estonia

35. En respuesta a las recomendaciones que figuran en el párrafo 9 de las observaciones finales del Comité, a continuación se ofrece un panorama general de las estrategias de integración, sus repercusiones y los planes futuros, en particular con respecto a la preocupación del Comité por el excesivo énfasis en el idioma estonio en la estrategia de integración.

36. Durante decenios Estonia ha prestado mucha atención a la política de integración y ha venido ejecutando planes consecutivos en esa esfera. La ejecución se supervisa constantemente, y se elaboran nuevos planes basados en el análisis de la experiencia adquirida con cada uno de los anteriores. Los planes de integración han contribuido en gran medida a reforzar la cohesión de la sociedad, a promover la cooperación, la tolerancia y la comprensión mutua y a fomentar el diálogo intercultural, independientemente de la nacionalidad de los residentes y de su identidad cultural, lingüística y religiosa. La participación en la vida social de personas que hablan distintos idiomas y tienen antecedentes culturales diferentes contribuye a la diversidad lingüística y cultural de la sociedad.

37. Estonia elabora su modelo de sociedad multicultural por medio de programas de integración y actividades conexas. La promoción de la integración y de una sociedad multicultural moderna y el énfasis en ciertos aspectos pertinentes para esos objetivos evolucionan a lo largo del tiempo y son fiel reflejo de la transformación de la sociedad. Se registraron grandes avances tras la finalización del Plan de Integración de Estonia 2008-2013.

38. Desde el principio, el proceso de integración se ha basado en las personas, no en los grupos étnicos ni en el idioma, y ha estado dirigido a toda la sociedad y a todos los residentes en Estonia. A comienzos del decenio de 2000, en que la integración fue declarada asunto de importancia nacional, el principal foco de atención fue el idioma y la integración política de los residentes de larga data y escasamente integrados de habla rusa, incluidas las cuestiones relativas a la nacionalidad. Actualmente se han planteado nuevas cuestiones que deben tenerse en cuenta en la política de integración. Por ejemplo, desde que surgió el problema de la migración en toda Europa, Estonia ha venido prestando apoyo a los nuevos inmigrantes para que puedan adaptarse después de su llegada y haciendo hincapié en su integración a largo plazo. Se considera que la integración es un proceso caracterizado por su diversidad que tiene lugar a varios niveles, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité.

39. La prioridad de las actividades de integración es promover la participación activa de personas de diferentes idiomas y antecedentes culturales en la formación de una sociedad cohesionada. La integración también tiene por objeto coadyuvar al establecimiento de una identidad estatal común, lo que sirve para establecer vínculos entre el individuo y el Estado y con los demás miembros de la sociedad y fomentar el potencial de crecimiento económico y la estabilidad del país. Estonia valora la sociedad multicultural y garantiza el derecho de todas las personas a conservar su identidad nacional y a evitar el aislamiento nacional y cultural causado por las peculiaridades regionales o por la exclusión social en el caso de la población existente y los nuevos inmigrantes. Se presta especial atención a comunicarse con los grupos destinatarios y a tener en cuenta sus características etnoculturales. Se garantiza a los residentes la posibilidad de hablar otros idiomas,

desarrollar diversas culturas nacionales y reafirmarse participando en la vida económica, social, política y cultural del país. También se garantiza a todos los residentes permanentes la posibilidad de consolidar el sentido de pertenencia a la sociedad estonia compartiendo valores comunes y dominando el idioma oficial.

40. En 2015, el Instituto de Derechos Humanos de Estonia llevó a cabo un estudio sobre la integración de la población de habla rusa de Estonia. El estudio mostró que se había avanzado considerablemente en los veinte años anteriores. El Instituto formuló recomendaciones tendientes a reducir la segregación lingüística en las esferas de la educación, el idioma, los medios de difusión y la seguridad.

Panorama general de la ejecución del Plan de Integración 2008-2013, del actual Plan de Integración 2014-2020 y de los preparativos que se hacen para formular un nuevo plan que se aplicará hasta 2030

41. Se llevaron a cabo dos programas nacionales: “Integración en la sociedad estonia 2000-2007” y “Plan de Integración de Estonia 2008-2013”. Para la ejecución de este último se asignaron recursos del presupuesto del Estado por valor de 64.535.043 euros. Para sufragar las actividades se utilizó el 70 % de la cifra prevista, es decir, 45.164.654 euros. En 2008 se había establecido la meta de ejecutar hasta el 90 % de ellas de acuerdo con el indicador pertinente y el presupuesto previsto originalmente. En el marco de ese plan se llevaron a cabo 200 actividades diferentes en apoyo de la integración.

42. Las actividades del Plan de Integración 2008-2013 fueron de diversa índole: educativas y culturales, de carácter social y económico, de integración jurídica y política y de gestión y vigilancia del plan de desarrollo.

43. Los objetivos generales en materia de educación y de cultura son garantizar a todos los residentes de Estonia igualdad de oportunidades de recibir educación en el sistema de educación inclusiva y crear las condiciones propicias para que todos puedan preservar su idioma y su cultura. La integración educativa se centra en los alumnos, en prestar apoyo a la adquisición de los conocimientos y aptitudes necesarios para desenvolverse en la sociedad estonia, lo que abarca aprender el idioma estonio y la manera de actuar en un entorno multicultural.

44. Los objetivos de integración cultural son ayudar a las minorías nacionales a aprender y preservar su lengua materna y su cultura en Estonia, favorecer las actividades civiles y los contactos entre personas de distintas nacionalidades y diferentes antecedentes culturales y también promover un espacio cultural e informativo común y hacer conocer a los estonios la diversidad cultural de las personas residentes en Estonia y a las minorías nacionales que viven en el país la cultura estonia. Se reconoce el derecho de toda persona a tener su propia cultura y su propio idioma. Se apoyan las actividades que promueven la labor de las sociedades culturales de las minorías nacionales, la participación de representantes de diferentes nacionalidades en la vida cultural de Estonia y la introducción de espacios culturales estonios. Se da prioridad a estrechar los contactos entre los estonios y las personas de otras nacionalidades y a promover las actividades conjuntas.

45. Las medidas de integración social y económica tienen por objeto garantizar que todos los residentes de Estonia tengan las mismas oportunidades de autoafirmación económica y éxito social, independientemente de su nacionalidad, idioma o lugar de residencia.

46. Las medidas de integración jurídica y política garantizan por ley que todos los residentes de Estonia tengan las mismas oportunidades de autoafirmación en la vida social y política, independientemente de su nacionalidad o idioma. Se procura fomentar la tolerancia mutua entre los grupos étnicos y culturales, formar una identidad estatal común y promover el proceso de naturalización.

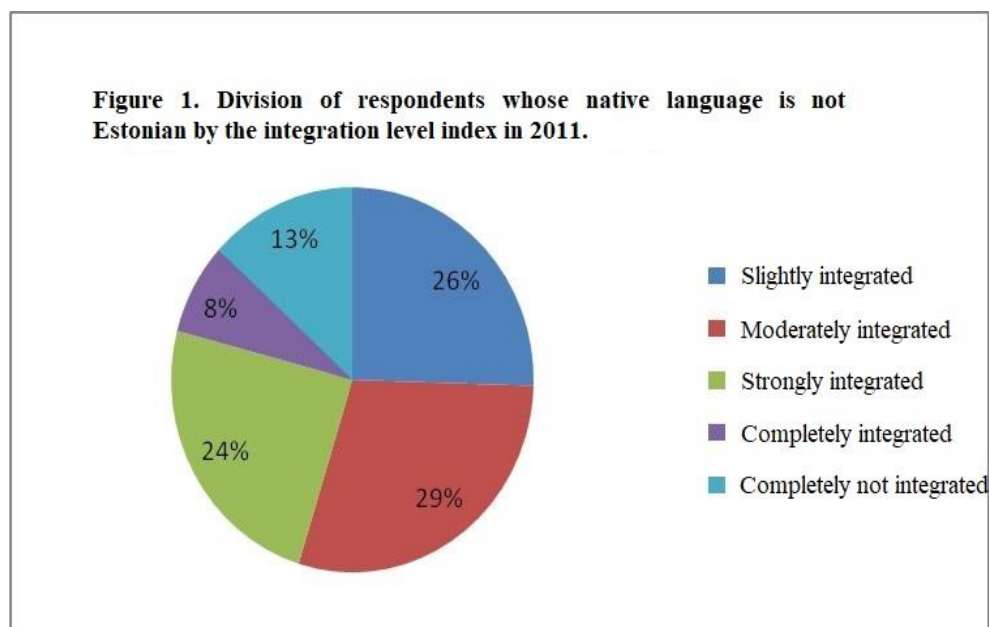
47. Con objeto de aplicar el Plan de Integración, el Gobierno de la República aprobó planes de ejecución para los períodos 2008-2010 y 2011-2013.

48. A fin de lograr el objetivo general del Plan de Integración, en el plan de desarrollo se establecieron seis objetivos estratégicos (dominio del idioma estonio, interacción humana, proceso de naturalización, actitudes sociales, fuentes comunes de medios de

difusión y mercado laboral), objetivos generales en tres sectores (educativo y cultural, social y económico y jurídico y político) y subobjetivos en 13 sectores.

49. Se alcanzaron los objetivos estratégicos relativos a la integración cultural, jurídica y política y, en parte, los de integración educativa. En cambio, no se alcanzaron los de integración social y económica.

50. Las medidas de gestión más importantes del Plan de Integración fueron tomar las disposiciones administrativas necesarias tras la ejecución de este, realizar el seguimiento y los análisis necesarios para su gestión, capacitar a los encargados de aplicarlo e informar a las partes y al público del plan de desarrollo. El propósito era asesorar a las entidades asociadas que participaban en las actividades de integración con el fin de desarrollar su capacidad y competencia y aumentar la eficiencia del análisis y la planificación de actividades a diferentes niveles. El seguimiento de la integración llevado a cabo en 2008 y 2011 ayudó a poner de manifiesto el carácter cualitativo y heterogéneo del grupo destinatario. Eso se utilizó para formar cinco grupos según los niveles de integración (véase la figura 1) en tres de las dimensiones correspondientes (identidad civil, dominio del idioma estonio y participación en la vida social), lo que exigió hacer más hincapié en las peculiaridades de los grupos destinatarios en la política de integración.



51. Durante la aplicación del Plan de Integración 2013-2018 se observaron los siguientes hechos positivos: 1) aumentó el dominio del estonio de los alumnos de educación básica y enseñanza secundaria superior y también aumentó el número de niños que hablaban otros idiomas en las guarderías en que se utilizaba el idioma estonio; 2) hubo más contactos entre estonios y personas de otras nacionalidades; 3) disminuyó el número de personas de nacionalidad indeterminada; 4) aumentó la confianza en el Estado de Estonia por parte de los residentes de lengua materna extranjera; 5) los estonios se mostraron más dispuestos a admitir que las personas de otras nacionalidades participaran en sus procesos de adopción de decisiones y a tener en cuenta las opiniones de esas personas; 6) los residentes de otras nacionalidades empezaron a leer más publicaciones estonias y, especialmente los jóvenes, a confiar más en ellas; 7) los jóvenes de diferentes nacionalidades graduados de escuelas de artes y oficios tenían las mismas posibilidades de continuar sus estudios o de conseguir trabajo que los jóvenes estonios; 8) los resultados de los exámenes de nivel básico del idioma mejoraron considerablemente y aumentó la capacidad de comunicación en estonio de la población de habla extranjera.

52. El mayor porcentaje (el 41 %) del presupuesto del Plan de Integración se destinó a las actividades de integración educativa y cultural; el 26 % a las de integración social y económica, y el 20 % a las de gestión del plan de desarrollo. Con el resto (el 13 %) se sufragaron las actividades de integración jurídica y política. Independientemente de que algunos de los indicadores se hayan cumplido parcialmente o no se hayan cumplido en

absoluto en algunos sectores, la situación general en materia de integración siguió siendo estable durante el período examinado.

Integración educativa y cultural

53. En materia de educación se llevaron a cabo actividades a todos los niveles, incluso en el ámbito de los estudios informales. Más adelante, en la sección relativa al artículo 5, figura más información al respecto.

54. Uno de los objetivos de las actividades de integración cultural fue crear oportunidades para que los nuevos inmigrantes y los residentes de Estonia que no dominaban el estonio aprendieran su idioma y cultura propios y preservaran y dieran a conocer su identidad étnica y lingüística. Otro objetivo fue ofrecer a los jóvenes y los adultos de diversas nacionalidades que vivían en Estonia iguales oportunidades de aprendizaje y realización personal al margen del sistema de educación formal. Personas de diferentes nacionalidades participaron en la vida cultural de Estonia y llegaron a conocer los rasgos de la cultura del país. El Ministerio de Educación e Investigación ayudó a publicar los libros de una serie titulada “Naciones en Estonia”, destinada a los alumnos de educación básica y secundaria.

55. En la sección relativa al artículo 7 se ofrecen ejemplos concretos de actividades de integración cultural.

56. En el marco de diversas actividades de cooperación y de estudios informales se impartieron cursos de actualización a trabajadores jóvenes, en especial de práctica laboral y de estonio y ruso. También se prestó apoyo a las asociaciones juveniles que contribuían a la participación de jóvenes de diversas nacionalidades en actividades de cooperación.

57. El Plan de Integración de Estonia 2008-2013 dio lugar a que se estrecharan las relaciones entre los estonios y los residentes extranjeros. El número de residentes extranjeros —en su mayoría rusos— que no tenían contacto con personas de otras nacionalidades descendió el 50 %.

Integración social y económica

58. Los objetivos de las actividades de integración social y económica no se alcanzaron o solo se lograron parcialmente. Una excepción fue el relativo al número de participantes en los cursos de idiomas, lo que obedeció a que hubo más programas de estudios de idiomas de lo previsto. La consecución de los objetivos también se vio obstaculizada por la crisis económica sufrida entre 2008 y 2010, que golpeó mayormente a los sectores de la industria y la construcción. La crisis afectó gravemente al condado de Ida-Viru, cuya población es, en gran parte, de habla rusa, si bien después de la crisis la tasa de desempleo de las personas de otras nacionalidades descendió más rápidamente.

Integración jurídica y política

59. El proceso de naturalización fue lento pero constante. Entre 2008 y 2013 el porcentaje de personas que obtuvieron la nacionalidad estonia aumentó del 49 % al 51 %. El programa de integración contó con la participación de las administraciones locales en diversas actividades: los funcionarios de la administración central y las administraciones locales recibieron formación y aumentó el acceso de los hablantes de lengua materna extranjera a la información y los servicios públicos.

60. El seguimiento de la integración realizado en 2008 y 2011 reveló que la confianza en el Estado de Estonia por parte de esas personas había aumentado del 23 % al 36 %. También se observó un cambio favorable (un aumento del 64 % al 70 %) en la opinión de los estonios sobre la necesidad de tener en cuenta las opiniones de las personas de otras nacionalidades y de que aumentara la participación de estas en los procesos de adopción de decisiones.

61. No hubo diferencias significativas en cuanto a la participación de los hablantes nativos de estonio y de los que no lo eran en las asociaciones cívicas y en la esfera pública, y disminuyó la sensación de ser objeto de un trato desigual. Se alcanzó el objetivo del Plan

de Integración relacionado con la participación política de las personas de nacionalidad indeterminada y de los extranjeros.

62. Se promovió el desarrollo y la cooperación de los medios de difusión estonios en idioma ruso con miras a aumentar la homogeneidad de las fuentes de información de los residentes que hablan diferentes idiomas. No se alcanzó el objetivo previsto de que el 70 % de la población de habla rusa recibiera información emitida por la Radiotelevisión Pública de Estonia. En 2013, el 46,2 % de los extranjeros escucharon la emisora 4 en ruso y el 8,9 % de ellos vieron los canales de la Radiotelevisión Pública de Estonia (*fuentes: TNS Emor, 2014*).

63. El Estudio de Seguimiento de la Integración en la Sociedad Estonia de 2011 mostró que los residentes extranjeros, especialmente los jóvenes, habían empezado a seguir más de cerca los medios de difusión estonios y confiaban más que nunca en ellos. Casi la mitad de las personas de otras nacionalidades habían visto programas de televisión y leído periódicos y portales en estonio, y casi un tercio de ellas tenían confianza en esas fuentes.

Planes de integración aplicados desde 2014

64. El plan de desarrollo de la integración titulado “Integración de Estonia en 2020” sirve de base para aplicar la política de integración nacional durante el período 2014-2020 y asignarle recursos presupuestarios. El objetivo general es lograr una sociedad estonia cohesionada socialmente en la que las personas de diferente origen lingüístico y cultural participen activamente y compartan valores democráticos.

65. El plan de desarrollo se ejecuta mediante planes de aplicación en los que se detallan las actividades necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos. El Ministerio de Cultura, encargado de coordinar el sector, presenta informes anuales al Gobierno de la República sobre la ejecución de los planes de aplicación. La gestión estratégica del Plan de Integración está a cargo de dos órganos colegiados, a saber, el Comité Directivo y el Grupo Directivo del Plan de Integración, integrados por miembros de organizaciones representativas de las administraciones locales y de asociaciones cívicas en las que participan órganos consultivos de las minorías nacionales.

66. El plan fue formulado tras haberse realizado encuestas, seminarios de debate y encuentros a los que asistieron miles de personas. Tiene por objeto fomentar la política de integración centrándose en la integración bilateral y el establecimiento de contactos internacionales.

67. Los objetivos del plan de desarrollo de 2020 son:

- Aumentar la cohesión de la sociedad
- Reforzar la competitividad del Estado de Estonia
- Garantizar seguridad
- Preservar la lengua y la cultura estonias
- Preservar la cultura de las minorías nacionales
- Promover la tolerancia hacia los diferentes grupos de la sociedad
- Fortalecer la identidad cívica

68. En el plan se establecen seis objetivos secundarios en materia de integración:

- Actitudes en apoyo de la apertura y la integración de toda la sociedad.
- Integración de los residentes permanentes que tengan una lengua materna y una cultura diferentes.
- Adaptación e integración a la sociedad estonia de los nuevos inmigrantes como grupo destinatario creciente.
- Adquisición por parte de los estudiantes de habla extranjera de conocimientos y aptitudes que les permitan desenvolverse de manera competitiva en un entorno de habla estonia.

- Participación activa de los jóvenes de habla extranjera en el mercado de trabajo para jóvenes y establecimiento de contactos con estonios de su misma edad.
- Oportunidades y aptitudes para que las personas de habla extranjera que estén en edad de trabajar puedan ser competitivas en el mercado laboral.

69. El Ministerio de Cultura ya ha empezado a preparar un plan de desarrollo para el período 2021-2030 (“Integración de Estonia en 2030”).

Educación de los niños romaníes

70. En el párrafo 13 de sus observaciones finales, el Comité mostró interés en las oportunidades educativas de los niños romaníes y solicitó más información al respecto, en particular, estadísticas.

71. Las leyes estonias garantizan la igualdad de derechos en materia de educación a todas las personas que viven en el país. El artículo 6, párrafo 1, de la Ley de Educación establece que la educación general de calidad se basa en los principios de la educación inclusiva y está al alcance de todas las personas por igual, independientemente de su origen social y económico, nacionalidad, género, lugar de residencia y necesidades educativas especiales. Estonia aplica los principios de la escuela integradora, y no hay colegios ni clases en que se hagan diferencias entre los alumnos por sus características sociales, étnicas o de otra índole.

72. Según datos de 2018 del Registro de Población de Estonia, 649 personas declararon ser romaníes ese año (el 0,05 % de la población). La población romaní está dispersa por todo el territorio. No hay asentamientos romaníes. En 2018 las mayores comunidades se encontraban en la municipalidad rural de Valga (209 personas), en Tallin (70 personas) y en Tartu (68 personas). En otras jurisdicciones locales hay menos de 50 romaníes.

73. Al igual que todos los demás niños que viven en Estonia legalmente, los niños romaníes tienen garantizada la igualdad de acceso a una educación de calidad y están plenamente incluidos en el sistema educativo común de Estonia. Estudian con arreglo al plan nacional de estudios común en los colegios que tienen el estonio o el ruso como idioma de enseñanza, junto con los alumnos cuya lengua materna es el estonio o el ruso.

74. En el Sistema de Información sobre la Enseñanza del Estonio queda registrada la lengua materna del alumno, o lengua hablada en su hogar, declarada por el propio niño o por sus padres. Así pues, la lengua materna o principal se determina sobre la base de la elección que haya hecho la propia persona. Según datos del Registro de Población, en 2018 había 62 niños romaníes en edad de escolaridad obligatoria (de 7 a 16 años).

75. De acuerdo con los datos correspondientes al año lectivo 2017/18, había 55 alumnos de colegios de enseñanza general que declararon que en su hogar se hablaba romaní. De esos 55 alumnos, 50 estudiaban en colegios ordinarios con arreglo al plan de estudios nacional de enseñanza básica, 3 en colegios ordinarios con arreglo al plan de estudios simplificado de enseñanza básica y 2 en colegios para niños con necesidades educativas especiales con arreglo al plan de estudios simplificado de enseñanza básica. En la enseñanza secundaria superior no había ningún estudiante que hubiese declarado el romaní como lengua materna.

76. En el período 2014-2016, el Ministerio de Educación e Investigación, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Sociales llevaron a cabo un proyecto conjunto denominado “Por una mejor calidad de la orientación escolar para los niños inmigrantes y los niños romaníes”.

77. El objetivo fue mejorar los servicios de orientación escolar a fin de reforzar la competencia de los educadores de los niños romaníes y los nuevos inmigrantes y aumentar la oferta de esos servicios a nivel local. Las actividades abarcaron seminarios de supervisión destinados a docentes, directores de colegios, especialistas de centros de orientación y representantes de las autoridades competentes. Asistieron a los seminarios 242 especialistas. Con el fin de establecer un sistema de orientación sostenible que continuara una vez finalizado el proyecto, se impartieron cursos de perfeccionamiento a 73 especialistas de los centros de ayuda y orientación escolares. Como parte del proyecto,

en el sitio web de la Fundación InnoVe se creó una página dedicada a los niños de lengua materna extranjera y al tema de la orientación escolar para los alumnos de origen romaní (<https://www.innoVe.ee/oppevara-ja-metoodikad/muu-kodukeelega-laps/>).

78. Gracias a ese proyecto, aumentó la confianza en la labor que realizaban los colegios con los niños romaníes y los hijos de los nuevos inmigrantes. En 2017 el Ministerio de Cultura puso en marcha un proyecto de 12 meses de duración, financiado por la Comisión Europea, que tenía por objeto crear una red nacional en apoyo de la integración de los romaníes. Las actividades del proyecto iban dirigidas, en general, a los ministerios y las administraciones y autoridades locales, y en particular a los jóvenes y las mujeres romaníes. Sus principales objetivos eran fomentar la cooperación entre las entidades que promovían la integración de ese grupo, encontrar jóvenes romaníes interesados en participar activamente en la sociedad civil y prestar apoyo a cursos de formación encaminados a crear futuros portavoces de esa comunidad, defensores de la educación de los niños romaníes e intérpretes culturales capaces de establecer comunicación entre los centros de enseñanza y administraciones locales y las familias y comunidades romaníes. El proyecto también abarcó la realización de una encuesta de educadores y especialistas de apoyo que trabajaban con niños romaníes y un seminario para dar a conocer las mejores prácticas.

79. En 2016 se estableció en el Ministerio de Cultura el Comité Asesor para la Integración de los Romaníes. Sus funciones consisten en analizar cuestiones de integración (en especial de integración educativa), proponer soluciones a las organizaciones pertinentes para abordar esas cuestiones y promover la integración de los romaníes.

80. Habida cuenta del porcentaje de romaníes en la población total, y de que el proceso de integración no está basado en la pertenencia a grupos étnicos ni en el idioma, Estonia considera adecuado seguir aplicando las medidas pertinentes de diversos sectores normativos, con arreglo al plan de integración, en lo que atañe a la población romaní. Esas medidas abarcan actividades educativas y culturales, cuestiones laborales, la participación social y actividades en los medios de difusión relacionadas con diferentes grupos étnicos, pero no se prevé la elaboración de una estrategia independiente basada en la nacionalidad. Se prioriza la cooperación con las autoridades regionales y locales, así como con organizaciones no gubernamentales e interesados pertinentes.

Artículo 3

81. En Estonia no existen el genocidio, el *apartheid* ni la discriminación racial. Estonia considera importante combatir los crímenes internacionales más graves, no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional, y promueve la cooperación internacional en ese ámbito.

82. Junto con la Unión Europea, Estonia ha respaldado y sigue respaldando a la Corte Penal Internacional (CPI) y opina que el Estatuto de Roma debe pasar a ser un instrumento universal de derecho internacional. De 2018 a 2020 el país será miembro de la Oficina de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. A partir de 2013 Estonia ha venido contribuyendo todos los años al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas. Las actividades de la CPI y el apoyo de Estonia se basan en el principio de que los crímenes internacionales más graves (genocidio, agresión, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra) no pueden quedar impunes. Estonia considera importante que los Estados se atengan al principio del “derecho a proteger”.

83. En Estonia, el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los delitos contra la seguridad internacional son sancionados con arreglo a las normas de procedimiento penal (artículos 89 y 90 del Código Penal), y en el Código se han incorporado los principios del Estatuto de Roma. Las modificaciones más recientes del Código Penal se incorporaron en 2014 y comprendieron una disposición que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas con respecto a esos actos. Durante el período que se examina no se iniciaron procesos relacionados con crímenes de lesa humanidad ni con delitos contra la seguridad internacional.

84. La legislación estonia dispone que, cuando se cometa un crimen de lesa humanidad o un delito contra la seguridad internacional, no solo será castigado el autor material del delito, sino también el representante de los poderes del Estado o el comandante militar que haya dado la orden de cometerlo, o que haya consentido en que se cometiera o no lo haya impedido si estaba en su poder hacerlo, o que no haya presentado un informe sobre el delito a sabiendas de que lo había cometido uno de sus subordinados (artículo 88, párrafo 1, del Código Penal). La disposición del Código Penal no está relacionada con ningún poder del Estado en particular; así pues, ese artículo es aplicable a todos los representantes de los poderes públicos, independientemente del Estado que representen.

Días conmemorativos

85. El Día Internacional de Recordación del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes de Lesa Humanidad, que se celebra el 27 de enero, se viene conmemorando en Estonia desde 2003. Fue declarado día de conmemoración mundial en la resolución 60/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1 de noviembre de 2005, y fue observado por primera vez en 2006. Para conmemorar el Día Internacional, el Ministerio de Educación e Investigación y la Comunidad Judía de Estonia suelen organizar una ceremonia en el cementerio judío de Rahumäe, en Tallin, a la que asisten representantes de las dos entidades. En 2018, el Riigikogu (Parlamento), en colaboración con el Instituto de Memoria Histórica de Estonia y el Ministerio de Educación e Investigación, organizó un acto conmemorativo que tuvo por objeto dar una mejor idea, principalmente a los educadores, aunque también al público en general, acerca de la cultura judía y de quienes la continúan, y recordar con una perspectiva histórica los orígenes del odio hacia el pueblo judío.

86. El 5 de septiembre de cada año, la Comunidad Judía de Estonia, junto con las embajadas extranjeras, rinde homenaje a las víctimas del Holocausto en el monumento conmemorativo dedicado a las víctimas del nazismo en Kalevi-Liiva. Durante la Segunda Guerra Mundial, miles de judíos y romaníes fueron ejecutados en Kalevi-Liiva, en la municipalidad rural de Jõelähtme del condado de Harju. También asisten al acto representantes de las autoridades centrales y locales y de organizaciones públicas.

87. Estonia conmemora el día europeo de recuerdo de las víctimas de los regímenes totalitarios el 23 de agosto. En 2009 el Parlamento Europeo aprobó una declaración por la que se proclamaba esa fecha Día Europeo de Conmemoración de las Víctimas del Estalinismo y el Nazismo. Ese mismo año Estonia también declaró el 23 de agosto Día de Conmemoración de las Víctimas del Estalinismo y el Nazismo, tras lo cual modificó la Ley de Días Festivos y Días de Importancia Nacional.

88. El 23 de agosto de 2018 se inauguró un monumento dedicado a las víctimas del comunismo de Estonia en Maarjamäe (Tallin). A la inauguración asistieron personas que habían sufrido represión por parte del régimen comunista, así como sus seres queridos, y también la Presidenta de la República, miembros del Gobierno de la República y el Riigikogu, el cuerpo diplomático, dirigentes eclesiásticos y altos funcionarios nacionales. El monumento consta de dos partes: el Muro del Recuerdo, en el que figuran placas con los nombres de las víctimas, y un jardín doméstico simbólico donde hay piedras y texto informativo que recuerdan lugares siniestros. También hay allí un monumento dedicado a los oficiales regulares de las fuerzas armadas estonias que fueron víctimas del terror comunista.

Artículo 4

Actividades de la Cancillería de Justicia

89. La Cancillería de Justicia se encarga de comprobar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos con la Constitución y las leyes y de supervisar las actividades de los representantes de la autoridad pública. Protege a las personas de los actos arbitrarios de la autoridad pública y los funcionarios públicos y se asegura de que los actos de las autoridades que desempeñan funciones con arreglo al derecho público no vulneren los derechos y libertades consagrados en la Constitución. Otra de sus funciones es organizar los procedimientos de conciliación en las controversias sobre discriminación planteadas entre

personas de derecho privado y promover los principios de igualdad ante la ley e igualdad de trato. La Canciller debe presentar un informe al Riigikogu todos los años.

Resumen de las denuncias de discriminación presentadas a la Cancillería, 2014-2018

<i>Motivos de discriminación</i>	<i>2015/16</i>	<i>2016/17</i>	<i>2017/18</i>
Nacionalidad y etnicidad	2	1	3
Raza	1	1	0
Idioma	4	1	2
Religión o creencias	2	4	2
Orientación sexual	3	2	3
Edad	3	2	6
Género	2	2	3
Discapacidad	1	1	1

Delitos de odio

90. Las estadísticas correspondientes al período 2015-2017 sobre los delitos motivados por el odio se basan en los estudios de 2015, 2016 y 2017 titulados “La delincuencia en Estonia” (<https://www.kriminaalpoliitika.ee/et/statistika-ja-uuringud/kuritegevus-eestis>).

91. La víctima u objetivo de un delito de odio es elegida en función de una característica específica compartida por un grupo (por ejemplo, la raza, la religión, el origen étnico, la nacionalidad o la identidad u orientación sexual) o de otro denominador común. Si alguien es atacado debido a una característica (como el origen o la identidad) real o supuesta, ese acto constituye un delito de odio. Esos delitos se manifiestan en diversas formas de violencia o vandalismo que suelen acarrear daños materiales (por ejemplo, el saqueo de edificios pertenecientes a un grupo o daños infligidos a los bienes de la víctima por medio de grafitis o actos de vandalismo de automóviles).

92. En 2015 se registraron al menos siete casos de maltrato físico motivado por el odio. En uno de ellos, el motivo había sido la orientación sexual; en otros, el odio racial o étnico.

93. Según la encuesta de víctimas de 2015, el 3 % de los encuestados o sus familiares cercanos se habían enfrentado a delitos de odio. A la pregunta: “En los 12 meses anteriores, ¿han sido usted o algún miembro de su familia cercana víctimas de un delito debido a su origen étnico, raza, color de piel, religión, discapacidad u orientación sexual?”, el 2 % de los encuestados respondieron “sí, una vez”, y el 1 %, “sí, repetidamente”. La encuesta no abarcó a las personas que vivían en Estonia temporalmente. En lo que respecta a los delitos de odio, la encuesta no reveló diferencias significativas basadas en el género, la edad, la nacionalidad, los ingresos ni la condición social de los encuestados.

94. En 2016 se registraron al menos 15 delitos de odio, 3 de los cuales fueron casos de maltrato físico y 10 de alteración grave del orden público. En el 63 % de los casos, el motivo había sido la raza, la religión o el origen, reales o presuntos, de la víctima. En el 25 % de ellos había sido la orientación o identidad sexual, real o presunta, de la víctima. En 1 caso, el odio había tenido origen en la discapacidad de la víctima. En 2016 no se registró ningún delito de incitación al odio (artículo 151 del Código Penal). Se registraron 2 delitos menores previstos en el artículo 151 del Código Penal. El 25 % de los casos fueron considerados delitos de odio por la persona a cargo de las actuaciones. En 3 de los casos las víctimas eran menores de edad. Las personas que habían sido víctimas de delitos motivados por el odio debido a su raza, religión u origen eran de origen nepalés, nigeriano, ucraniano, brasileño, alemán y pakistaní. En varios casos, las víctimas —algunas de las cuales eran personas de origen alemán u holandés que se encontraban en Estonia— fueron agredidas por no saber hablar estonio ni ruso. En 2016 se registró un atentado contra la igualdad de derechos (artículo 152, párrafo 2, del Código Penal).

95. Uno de los delitos de odio fue catalogado de trato cruel de animales (artículo 264 del Código Penal), ya que consistió en dar puntapiés al perro de una persona de origen brasileño de piel oscura.

96. Según la encuesta de víctimas de 2016, el 2 % de los encuestados o sus familiares cercanos se habían enfrentado a delitos motivados por el odio (en comparación con el 3 % en 2015). El 1 % de ellos habían sido víctimas de crímenes de odio “una vez”, y el otro 1 % “repetidamente”. Con respecto a las personas que respondieron que ellas o sus seres queridos habían sido víctimas de delitos de odio en 2016, los motivos fueron la discapacidad (en el 24 % de los casos), la raza o el color de la piel (el 18 %), la nacionalidad (el 11 %), la religión (el 6 %), la orientación sexual (el 6 %) y otras características (el 6 %). Cabe señalar que es muy poco probable que hayan participado nuevos inmigrantes en la encuesta.

97. En comparación con los resultados de la encuesta de 2015, en 2016 hubo, proporcionalmente, algunas víctimas más de delitos de odio por motivos de discapacidad (el 16 % frente al 24 %) que casos relacionados con la nacionalidad (el 37 % frente al 11 %) o con la raza o el color de la piel (el 16 % frente al 18 %).

98. En 2017 se registraron 4 delitos de odio, 3 de los cuales constituyeron alteraciones graves del orden público y 1 fue una amenaza. En todos los casos el motivo había sido la raza, la religión o el origen, reales o presuntos, de la víctima. Todos los delitos fueron cometidos en un establecimiento de restauración, un centro recreativo u otro lugar público.

99. En 2017 no se registró ningún delito de incitación al odio. Se denunciaron 13 casos de incitación al odio, pero en 5 de ellos no se iniciaron actuaciones por delitos menores (artículo 151 del Código Penal). Se impuso una multa de 120 euros a una persona por una infracción relacionada con la incitación al odio. En un par de casos las infracciones de esa índole guardaban relación con actividades realizadas en Facebook.

100. En la encuesta de víctimas de 2017, el 1 % de los encuestados (que fueron 1.011) dijeron haber sido víctimas de delitos debido a su nacionalidad, raza, color de la piel, religión, discapacidad u orientación sexual. En 2016 el mismo indicador había sido del 2 % (lo que está dentro del margen de error).

101. En el párrafo 7 de sus observaciones finales, el Comité invitó al Estado parte a que modificara su legislación penal prohibiendo las organizaciones que promovieran la discriminación y el odio racial e incitaran a estos y tipificando como delito la incitación al odio por motivos raciales.

102. Al respecto, el Gobierno señala que las disposiciones de la legislación estonia que figuran en el Código Penal en relación con los delitos contra la igualdad (artículos 151 a 153) no han cambiado con respecto al período examinado en el informe anterior. El Gobierno también ha recibido críticas en un debate abierto por parte de representantes de la sociedad civil estonia y del Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos por la formulación demasiado restrictiva de las disposiciones del Código Penal, en el que se exige que exista una amenaza inmediata para la vida, la salud o los bienes de las personas.

103. Si bien las propuestas hechas en las recomendaciones se han examinado por iniciativa del Ministerio de Justicia, y se han sostenido debates en la sociedad al respecto, no han recibido mucho apoyo.

104. La cuestión planteada por el Comité se refiere a la ratificación del Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia relativo a la Penalización de Actos de Índole Racista y Xenófoba Cometidos por Medio de Sistemas Informáticos, que puede abordarse una vez concluidos los procesos nacionales.

105. La policía ha tenido dificultades para iniciar actuaciones relacionadas con la incitación al odio, ya que para poder sancionarla ha de probarse fehacientemente que la amenaza pone en peligro la vida o la salud de una persona. Actualmente el Código Penal solo prevé sanciones cuando se trate de actividades de incitación pública al odio, la violencia o la discriminación que pongan en peligro la vida, la salud o los bienes de una persona.

106. Por supuesto que es importante prohibir o reprimir el discurso de odio y las organizaciones que incitan a la discriminación, pero insistimos en que Estonia valora enormemente la libertad de expresión, la libertad de asociación y las obligaciones internacionales conexas garantizadas por los instrumentos internacionales pertinentes. En una sociedad democrática solo se permite restringir la libertad de expresión para proteger otros derechos consagrados por ley, y siempre resulta difícil encontrar el equilibrio necesario. En el debate abierto, en particular de carácter político, pueden traspasarse los límites de la libertad de expresión, pero preferimos resolver esas controversias en el ámbito del derecho civil y ante los tribunales, a los que puede acudir toda persona cuyos derechos se hayan visto vulnerados.

107. Para prevenir la posible transgresión de los derechos fundamentales y reprimir las actividades de las organizaciones que promueven el odio e incitan a él, debe hacerse hincapié en impedir la creación de esas organizaciones. En Estonia es posible solicitar ante los tribunales la disolución obligatoria de una organización con personalidad jurídica. Una persona jurídica puede ser disuelta por resolución judicial a solicitud del Ministro competente en el ámbito de que se trate o de cualquier otra persona u organismo facultado por ley para solicitar su disolución, si el objetivo o las actividades de la persona jurídica son contrarios a la ley, al orden público o a las buenas costumbres (artículo 40, párrafo 1, inciso 1, de la Parte General de la Ley del Código Civil).

108. Es importante que la persona cuyos derechos hayan resultado vulnerados disponga de vías jurídicas de recurso eficaces, que también pueden ser de derecho civil. Si bien muchos pueden considerar que los comentarios insultantes en Internet constituyen incitación al odio, la policía únicamente debe atenerse a lo dispuesto en la ley.

109. En el párrafo 8 de sus observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que la motivación racial por lo general no constituyera una circunstancia agravante en los procesos que se sustanciaban con arreglo al derecho penal de Estonia, y recomendó que se modificase la ley a fin de subsanar esa cuestión.

110. El Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos también ha señalado esa deficiencia.

111. El hecho de que el motivo del odio no sea una circunstancia agravante no significa que la fuerza pública no le preste la debida atención. Aunque en el derecho penal no se establece explícitamente la motivación racista como circunstancia agravante, se establecen como circunstancias agravantes otros motivos abyectos. El legislador ha optado por dejar que el tribunal interprete el significado de la expresión "otro motivo abyecto". Las fuerzas del orden han contraído la obligación de aplicar la ley en ese ámbito de conformidad con las obligaciones internacionales, y se les ha instruido al respecto. El Ministerio de Justicia tiene previsto crear bases metodológicas para determinar los motivos de odio, por ejemplo, tomando en consideración la experiencia internacional y las recomendaciones de las organizaciones internacionales.

112. De conformidad con el artículo 58, párrafo 1, del actual Código Penal, son circunstancias agravantes el interés propio u otros motivos abyectos. El Tribunal Supremo ha explicado que esa disposición comprende una lista abierta que debe precisar la jurisprudencia. El Tribunal concluyó que, tratándose de una circunstancia agravante, si se considera que el motivo del delito fue abyecto, debe imponerse una condena especial en todos los casos. Considerar que existe una motivación abyecta no puede depender únicamente de que el motivo se condene o no en un sentido humanitario general. El dictamen del tribunal de que ha habido una motivación abyecta depende de las circunstancias que hayan determinado el carácter particular del acto. Cabe señalar, además, que la comisión de un delito con una motivación abyecta entraña necesariamente un elemento de intencionalidad, de conformidad con el artículo 16, párrafo 2, del Código Penal, lo que significa que hay una voluntad de que se produzcan las circunstancias que constituyen los elementos necesarios del delito, es decir, que alcanzar el resultado es la motivación para actuar (véase el fallo de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo núm. 3-1-1-141-04, párr. 10.2).

Artículo 5

113. En el presente informe no se tratan todas las subcategorías del artículo por separado, sino que se hace referencia a los sectores en que se han registrado novedades importantes o en que el Comité mostró interés en sus observaciones finales.

Derecho de voto y votación electrónica

114. En comparación con el período anterior, se introdujo un cambio significativo en las leyes electorales de Estonia, ya que se rebajó la edad para poder votar en las elecciones locales. El 6 de mayo de 2015, por 62 votos a favor, el Riigikogu aprobó una ley por la que la edad pasó de los 18 a los 16 años. Esa modificación exigió reformar la Constitución, para lo cual se necesitó el apoyo de al menos 61 miembros del Parlamento.

115. El 3 de marzo de 2019 se celebraron elecciones parlamentarias. A lo largo de los años, la votación por Internet se ha hecho cada vez más común y se ha granjeado la plena confianza de los votantes. La primera votación electrónica tuvo lugar en las elecciones locales de 2005. Los ciudadanos han tenido la oportunidad de emitir su voto por vía telemática en diez ocasiones: las elecciones locales de 2005, 2009, 2013 y 2017, las elecciones parlamentarias de 2007, 2011, 2015 y 2019 y las elecciones para el Parlamento Europeo de 2009 y 2014.

116. En 2005 optaron por la votación electrónica el 2 % de los votantes, en 2007 el 5 %, en 2009 el 16 % y en 2015 el 24 %, en tanto que en 2019 el porcentaje de votantes que lo hicieron aumentó al 28 % del número total de votantes, es decir, a 247.232.

117. En las elecciones parlamentarias de 2019, de los 101 miembros del Riigikogu que resultaron elegidos, 28 eran mujeres, lo que constituye el mayor número registrado hasta la fecha.

118. En el párrafo 11 de sus observaciones finales, el Comité solicitó más información sobre los esfuerzos para reducir el número de personas de nacionalidad indeterminada.

119. Estonia ha venido adoptando sistemáticamente diversas medidas jurídicas y de política de integración más amplia con objeto de reducir el porcentaje de personas de nacionalidad indeterminada y de alentar a esas personas a solicitar la nacionalidad estonia. El procedimiento de solicitud se ha simplificado en varias ocasiones a fin de tener en cuenta especialmente los intereses de los grupos más vulnerables, como los menores, los ancianos y las personas con discapacidad. A lo largo de los años, las cuestiones relativas a la nacionalidad y los grupos interesados también han sido puntos centrales en los planes nacionales de integración.

120. Se ha cumplido la recomendación del Comité, y Estonia ha hecho un importante avance en lo que respecta a reducir el porcentaje de personas de nacionalidad indeterminada, que pasó del 32 % en 1992 al 5 % en 2018. Desde que el país recuperó su independencia, más de 160.000 personas han obtenido o recuperado la nacionalidad estonia.

121. Según datos del Registro de Población, en 2018 la población estonia se desglosaba por nacionalidades de la siguiente manera: el 84,4 % de la población era de nacionalidad estonia, el 6,5 % de nacionalidad rusa, el 3,4 % de otros países y el 5,7 % de nacionalidad indeterminada. El número de personas de nacionalidad indeterminada disminuyó principalmente porque muchas de esas personas obtuvieron la nacionalidad estonia, aunque también hay otros factores coadyuvantes, como el hecho de que hayan obtenido la nacionalidad de otro país o de que hayan fallecido. Según datos del Registro de Población, el 1 de mayo de 2018 había 76.566 personas de nacionalidad indeterminada que tenían un permiso de residencia válido, o un derecho o permiso de residencia válido, y habían constituido domicilio en Estonia.

122. En 2014 obtuvieron la nacionalidad estonia 1.615 personas; en 2015, 898 personas; en 2016, 1.779 personas (incluidos 758 menores de 15 años de nacionalidad indeterminada y 206 niños en el momento de nacer); en 2017, 881 personas (incluidos 169 niños en el momento de nacer), y en 2018, 760 personas.

123. Los alumnos de los colegios de educación general cuyo idioma de instrucción no es el estonio no tienen que aprobar un examen de idioma distinto al solicitar la nacionalidad, ya que el examen final de estonio como segundo idioma está unificado con el examen del nivel B1. Además de lo expresado en el párrafo 133 del informe anterior, cabe añadir que en los colegios secundarios superiores para adultos también se imparten clases informativas y se sostienen consultas al respecto.

124. De conformidad con la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía de 2015, los menores de 15 años que hayan nacido en Estonia, o que inmediatamente después de su nacimiento obtengan la residencia permanente en Estonia, junto con sus progenitores, adquieren la nacionalidad estonia por naturalización desde el momento de su nacimiento. También se otorga la nacionalidad estonia por naturalización a los hijos menores de 15 años de personas de nacionalidad indeterminada. El proceso de naturalización se vio facilitado por la simplificación de los requisitos del procedimiento necesario para obtener la nacionalidad: se suprimieron el período de espera de seis meses y el requisito de cinco años de residencia permanente consecutiva en Estonia. También se simplificaron los requisitos del examen de idioma estonio para los solicitantes mayores de 65 años.

125. Sobre la base de la reforma legislativa, en septiembre y octubre de 2015 el Ministerio de Cultura organizó reuniones y mesas redondas dedicadas a recalcar la importancia de la nacionalidad estonia y a hacer que disminuyera el número de personas de nacionalidad indeterminada. En consecuencia, en 2016 la Fundación para la Integración elaboró un plan de acción con objeto de introducir otras opciones para solicitar la nacionalidad. El plan de acción se ejecutó en estrecha colaboración con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación e Investigación, la Fundación InnoVe y las asociaciones cívicas y administraciones locales de los condados de Harju e Ida-Viru.

126. Según datos del Estudio de Seguimiento de la Integración en la Sociedad Estonia de 2017, el número de personas de nacionalidad indeterminada y de nacionalidad rusa que consideraban que el examen para obtener la nacionalidad era demasiado difícil había disminuido con respecto a 2015 (del 57 % en 2015 al 46 % en 2017). También había disminuido el número de personas que no podían aprender estonio (del 51 % en 2015 al 39 % en 2017). Una de las razones que se daban con más frecuencia era que el hecho de no tener la nacionalidad estonia no era óbice para vivir en el país (del 34 % en 2015 al 41 % en 2017).

127. Dado que un requisito previo para obtener la nacionalidad estonia es el dominio del idioma oficial, Estonia ha adoptado medidas sistemáticamente con miras a promover el aprendizaje del estonio, prestando especial atención a las regiones habitadas por personas que tienen otra lengua materna. El programa de integración ofreció formación a efectos de preparar a las personas para la naturalización, aunque también brindó programas de inmersión lingüística y cultural en estonio. Además de las clases de estonio, la Fundación para la Integración ofrece oportunidades de practicar el idioma en clubes de lengua y cultura y cafés de idiomas en diferentes regiones del país. Se ofrecen estudios de estonio principalmente a las personas que se han inscrito en las clases a través del sitio web de la Fundación y que, habiendo solicitado la nacionalidad, están haciendo cursos de preparación del examen de evaluación del conocimiento de la Constitución de la República de Estonia y la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía.

128. Cada vez hay más opciones para aprender estonio sin costo alguno. La Fundación ofrece orientación individual a las personas de nacionalidad indeterminada en relación con el trabajo, la educación, los servicios sociales, la asistencia jurídica, el bienestar social, la atención de la salud, las prestaciones del Estado, el estudio del idioma, los cursos de adaptación y las posibilidades que existen para solicitar la nacionalidad. También se ofrece la línea telefónica gratuita de asistencia 800-9999.

129. En 2018 se añadieron nuevas disposiciones a la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía que promueven la obtención del nivel de idioma necesario para solicitar la nacionalidad estonia. A partir de 2019, los solicitantes pueden aprender estonio a título gratuito, y el Estado también les concede una indemnización pecuniaria por licencias de estudios no remuneradas, lo que se denomina “acuerdo de nacionalidad”. Pueden acogerse a ese

acuerdo las personas que hayan residido legalmente en Estonia al menos durante cinco años y que reúnan los requisitos necesarios para solicitar la nacionalidad estonia y deseen hacerlo. El acuerdo ofrece la posibilidad de tomar cursos gratuitos de estonio desde el nivel cero hasta el nivel B1. La indemnización se concede sobre la base del salario medio de 20 días civiles. El estudio del idioma es organizado por la Academia de Ciencias de la Seguridad de Estonia.

130. La tradición de celebrar ceremonias festivas para entregar los certificados de nacionalidad tiene por objeto mostrar el aprecio a los nuevos estonios que han concluido con éxito el proceso de naturalización. Las ceremonias son organizadas por el Ministerio del Interior y la Junta de la Policía y la Guardia de Fronteras. Con el fin de promover la conciencia jurídica, el Ministerio de Justicia amplió la variedad de usuarios del sitio web www.juristaitab.ee entre la población de habla rusa. También se presta asistencia letrada gratuita en ruso.

131. Las personas de nacionalidad indeterminada gozan de los mismos derechos sociales y económicos que los ciudadanos estonios. En general, el hecho de no tener una nacionalidad determinada no menoscaba las posibilidades de las personas en el mercado de trabajo, si bien para ocupar algunos puestos en la administración pública y puestos superiores en el mercado laboral se exige la ciudadanía estonia. Los servicios de integración existentes se han modificado a fin de adaptarlos a las necesidades de los beneficiarios de protección internacional que hayan llegado a Estonia en el marco de las actividades de reasentamiento y reubicación de la Agenda Europea sobre Migración. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación e Investigación ofrecen programas de adaptación y servicios primarios a los beneficiarios de protección internacional en sus esferas de responsabilidad.

132. En el párrafo 9 de sus observaciones finales, el Comité formuló recomendaciones en el sentido de atender la necesidad de las minorías de identificarse a sí mismas facilitando, entre otras cosas, el uso de patronímicos mediante medidas administrativas adecuadas. El Gobierno toma nota de la recomendación del Comité y a continuación explica el marco reglamentario aplicable a los patronímicos en Estonia y las opciones que existen para utilizarlos.

133. En Estonia los patronímicos nunca se han utilizado como parte del nombre civil, y no integran oficialmente el nombre de una persona; se utilizan apellidos. El uso de los nombres se rige por la Ley del Nombre Civil, en cuyo artículo 3, párrafo 1, se establece que el nombre civil consiste en un nombre propio y un apellido. La Ley establece los principios y el procedimiento para la asignación y el uso de los nombres de las personas físicas (sus nombres civiles) y sienta las bases para el uso uniforme de los nombres civiles de los ciudadanos estonios y los extranjeros residentes en Estonia.

134. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, ninguna persona tiene prohibido usar un patronímico si así lo desea. La utilización de los patronímicos en las relaciones privadas no está regulada por la ley ni se restringe de modo alguno. Las personas también pueden utilizar sus patronímicos al comunicarse con las autoridades y con los organismos públicos locales y al dirigirles solicitudes y correspondencia de diversa índole, a las que se responde de conformidad con el procedimiento habitual. Además, una persona puede solicitar a las autoridades el uso de su patronímico en documentos oficiales como parte de su nombre, es decir, como su segundo nombre. La falta de reconocimiento jurídico de los patronímicos no impide que estos se utilicen, ni atenta contra los derechos individuales garantizados por la Convención.

135. El Comité está examinando la primera denuncia individual presentada en relación con la presunta transgresión de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El 2 de agosto de 2018 Mihhail Tverskoi presentó la denuncia 64/2018, en la que sostenía que las autoridades se habían negado a añadir su patronímico a su tarjeta de identificación.

Derechos económicos, sociales y culturales

136. En 2017, con el propósito de aumentar el número de viviendas municipales, especialmente viviendas sociales, se creó un fondo de ayuda para la inversión residencial, destinado a las administraciones locales, que se empleó a efectos de sufragar la construcción de espacios de alquiler residencial y la reconstrucción de edificios de apartamentos municipales existentes. Las administraciones locales reciben hasta el 50 % de la cuantía necesaria para la construcción de viviendas o la renovación de edificios municipales existentes. Para el período 2017-2020 el Estado asignó un presupuesto total de 60 millones de euros en el marco de esa medida.

137. Con arreglo a la Ley de Bienestar Social, las administraciones locales deben evaluar la situación general de las personas necesitadas y ofrecerles servicios y prestaciones sociales que les permitan hacerle frente. Uno de los servicios necesarios es el de vivienda, que asegura el uso de una vivienda a las personas cuya situación socioeconómica les impediría encontrar de otra forma una que atendiera a sus necesidades y a las de su familia.

138. Las personas también pueden necesitar ayuda para adaptar su vivienda o para obtener una más adecuada (artículo 42 de la Ley de Bienestar Social). A fin de que las personas con necesidades especiales puedan vivir con la mayor independencia posible, las administraciones locales pueden solicitar ayuda en el marco del proyecto llamado “Adaptación física de las viviendas de las personas con discapacidad”.

139. En 2017 el proyecto fue puesto a prueba en Tallin y se adaptaron 45 viviendas. En el período 2018-2023 su objetivo es contribuir a la adaptación de las viviendas de casi 2.000 personas con necesidades especiales. La contribución de las administraciones locales es de al menos el 15 % del importe necesario, y el resto corre a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En 2018 solicitaron esos fondos 56 administraciones locales de los condados. La segunda ronda de solicitudes se abrió en febrero de 2019 y permanecerá abierta hasta agosto. Su presupuesto asciende a 7 millones de euros.

140. En el párrafo 10 de las observaciones finales se pidió a Estonia que proporcionara más información sobre las medidas tendientes a reducir las desventajas con respecto a los índices de empleo y remuneración basadas en el nivel de conocimiento del idioma.

141. Durante el período 2013-2015 la desocupación descendió más en el grupo de los residentes de otras nacionalidades que en el de los estonios (10.500 y 6.000 desocupados menos, respectivamente). En 2013 las tasas de desempleo de los dos grupos diferían en un factor de 1,82, factor este que en 2015 había disminuido a 1,48, con lo cual se sobrepasó el objetivo establecido en el plan “Integración de Estonia en 2020”. En comparación con los resultados de 2013, la tasa de empleo de los estonios creció más rápidamente que la de los residentes de otras nacionalidades: en 2013 tenían trabajo el 63 % de los estonios y el 60,3 % de los residentes de otras nacionalidades, y en 2015 los porcentajes fueron del 66,7 % y el 61,8 %, respectivamente.

142. La posición de los residentes de otras nacionalidades en el mercado laboral mejoró en 2017: el empleo aumentó y el desempleo disminuyó, pero las diferencias con respecto a los estonios en los dos aspectos se ahondaron. En 2016, el 67,6 % de los estonios y el 61,4 % de los residentes de otras nacionalidades tenían trabajo, pero en 2017 los porcentajes fueron del 69,6 % y el 63,0 %, respectivamente. La situación de los residentes de otras nacionalidades siguió mejorando en 2018. La tasa de empleo de las personas de 15 a 74 años de edad aumentó del 63 % al 64,3 % en un año, y al mismo tiempo la desocupación disminuyó del 8,8 % al 7,1 %. Como la tasa de empleo de los estonios aumentó más lentamente al mismo tiempo y la desocupación aumentó ligeramente, las diferencias entre los dos grupos en materia de empleo y desempleo disminuyeron (un factor de 1,5). Según datos correspondientes a 2018, la tasa de desocupación de las personas de otras nacionalidades que dominaban el idioma estonio era del 6,2 %, pero en el caso de los que no lo dominaban era del 10,7 %.

143. Las personas de lengua materna extranjera tropiezan con obstáculos para conseguir trabajo debido a que no hablan o no dominan el idioma estonio, no están al corriente de las posibilidades del mercado laboral, sus redes sociales funcionan por separado, la educación no se corresponde con las necesidades del mercado laboral y se sienten aislados en el

trabajo por ser de otra nacionalidad. La situación del mercado laboral para los residentes de otras nacionalidades también presenta un claro elemento regional y sectorial. El Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos considera que los estrictos requisitos lingüísticos impuestos en el mercado laboral suelen ser desproporcionados y, algunas veces, discriminatorios.

144. En 2018 la tasa de desocupación más elevada fue la del condado de Ida-Viru (el 8,9 %), que fue casi el doble del promedio nacional. Los problemas más graves de ese condado son la grave desocupación y la escasa actividad empresarial de resultas de la reestructuración de lo que anteriormente fue una importante región industrial. Durante el período 2015-2016 el mercado de trabajo de la región se vio muy afectado por las dificultades económicas que sufrió la gran industria local, a saber, la producción de esquisto bituminoso. En 2016 se prestaron los primeros servicios de empleo en el marco del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) a las personas que habían perdido el trabajo o que corrían el riesgo de ser despedidas de las empresas productoras de esquisto bituminoso del condado de Ida-Viru (AS Eesti Energia, AS Nitrofert o AS Viru Keemia Grupp o sus filiales) durante las mayores olas de despidos. Las medidas se aplicaron hasta fines de 2018. En total, 487 personas fueron beneficiarias del programa del FEAG. Este prestó ayuda a fin de facilitar la participación en la educación formal, ayuda que aprovecharon 126 personas. Otro servicio fue el de ayuda para la creación de puestos de trabajo, que pudo solicitarse desde mayo de 2016 hasta fines de 2017. Gracias a ese servicio se crearon 645 puestos de trabajo en 17 empresas.

145. En 2018, a efectos de promover el empleo en las regiones en que existía una grave desocupación, el Gobierno estableció un programa de ayuda regional para la creación de puestos de trabajo al que pueden acogerse los patronos que contraten durante dos meses consecutivos al menos a cinco personas desocupadas que estén inscritas en los condados de Ida-Viru, Põlva, Valga o Võru y que no hayan trabajado en los seis meses anteriores. También se otorga ayuda por cada desocupado más que se contrate. El salario bruto mensual de la persona contratada debe ser 1,5 veces el salario mínimo, a saber, 750 euros en 2018 y 810 euros en 2019. La ayuda se hace efectiva durante 12 meses en un período de hasta 24 meses, lo que da cierta flexibilidad a los patronos, ya que pueden utilizarla durante un período más prolongado. El Estado se hace cargo del 50 % del salario bruto del empleado. La ayuda máxima asciende a 1.000 euros, el doble del salario mínimo. De modo que, si el salario del empleado es de 2.500 euros, el importe de la ayuda sigue siendo de 1.000 euros.

Servicios relacionados con el mercado de trabajo

146. Con el fin de ayudar a las personas de otras nacionalidades a ingresar al mercado laboral y encontrar trabajo, el Estado sigue prestando servicios en relación con el mercado de trabajo a título individual. Según datos del Fondo de Seguro de Desempleo, en 2014 utilizaron esos servicios 15.785 personas cuyo idioma de comunicación no era el estonio; en 2015 los utilizaron 15.874 de esas personas; en 2016 lo hicieron 16.913, y en 2017, 18.121. En 2018 los utilizaron 18.551 desocupados. Ese mismo año, el porcentaje de desempleados inscritos atendidos cuyo principal idioma de comunicación no era el estonio ascendió a un promedio mensual de 37,2 %. Los servicios más solicitados fueron los de capacitación para el mercado de trabajo (el 24 %), asesoramiento en posibilidades de carrera (el 18 %) y talleres de búsqueda de empleo (el 14 %). Los servicios se sufragan con cargo al fondo para servicios y beneficios relacionados con el mercado de trabajo.

147. El Fondo de Seguro de Desempleo de Estonia presta los servicios previstos en la Ley de Servicios y Prestaciones del Mercado de Trabajo, el Programa de Empleo y los programas del Fondo Social Europeo. Los diversos servicios se prestan en función de las necesidades y limitaciones de cada persona. La Ley determina que el dominio insuficiente o la falta de dominio del idioma estonio es una limitación (artículo 10, párrafo 5, apartado 8, de la Ley de Servicios y Prestaciones del Mercado de Trabajo). Se ofrecen cursos de estonio a los desocupados para que amplíen sus conocimientos lingüísticos. En 2017 se puso en marcha el programa titulado “Trabajar y Aprender” a fin de dar posibilidades de aprender el idioma también a las personas que estaban empleadas. El número de participantes en los cursos varió de 1.120 en 2014 a 2.793 en 2017. En 2018 se impartieron

cursos a 1.506 desocupados y a 1.525 personas que tenían trabajo. El programa “Trabajar y aprender” también presta apoyo a los patronos que ayuden a sus empleados a profundizar los conocimientos de la lengua (435 personas en 2018).

148. En 2014 se elaboró un plan de acción titulado “Desarrollo de la enseñanza del idioma estonio para los adultos de lengua materna o natal extranjera en el período 2015-2018”, aprobado por el Ministro de Educación e Investigación por decreto de 30 de enero de 2015, que se utiliza a efectos de sufragar cursos de estonio para los trabajadores del sector público, indemnizaciones por gastos de estudio del idioma, y también el aprendizaje del idioma oficial por parte de los empleados y miembros del sector público y del tercer sector. Además, se presta ayuda para establecer un sistema de garantía de la calidad y supervisión de la enseñanza del idioma estonio para adultos en la esfera de responsabilidad de la Inspección de Idiomas y en relación con la elaboración de material de estudio digital.

149. Continuó la elaboración de material de estudio para los cursos electrónicos de nivel B1 y B2 “Keeletee” (<https://www.keeteete.ee>) y se aseguró el funcionamiento del entorno de aprendizaje del idioma “Keeleklikk” (www.keeleklikk.ee) en relación con los niveles cero a A2. En 2017 se introdujeron otras posibilidades de aprendizaje de idiomas (por ejemplo, Speakly: www.speakly.me).

150. A fin de establecer una vinculación más estrecha entre el mercado laboral y el aprendizaje, en 2014 el Ministerio de Educación e Investigación preparó iniciativas dirigidas a los estudiantes que han recibido educación básica en un idioma distinto del estonio. Se les ofrece formación adicional en lengua estonia y opciones de trabajo práctico en un entorno de habla estonia, y en las escuelas de artes y oficios se aplican programas en apoyo de la transición a la enseñanza en estonio. Se ofrece a los estudiantes de enseñanza superior formación universitaria y profesional complementaria en estonio, lo que les garantiza un mayor acceso a la enseñanza superior en ese idioma y les ayuda a gestionar sus propios estudios. Esas actividades abarcan cursos y clubes de idiomas y otras iniciativas tendientes a predisponer a los estudiantes para el aprendizaje.

151. Basándose en los resultados del Estudio de Seguimiento de la Integración en la Sociedad Estonia de 2015 y en los objetivos del programa de acción del Gobierno de la República para 2015-2019, el Ministerio de Cultura, junto con el Ministerio de Asuntos Sociales y la Fundación para la Integración, empezó a elaborar iniciativas destinadas a encomiar a las organizaciones del sector público que fomentan la diversidad de su personal y a promover las oportunidades de desarrollo profesional de las personas de lengua materna extranjera. Se organizaron actividades informativas y una campaña social con miras a crear oportunidades de carrera en el sector público para esas personas. En 2016 se llevó a cabo una serie de seminarios informativos y se preparó material informativo para los patronos y los residentes de lengua materna extranjera en edad de trabajar.

152. En diciembre de 2015 el Ministerio de Cultura y Asuntos Sociales firmó la Carta de la Diversidad del Centro de Derechos Humanos de Estonia con objeto de reconocer y respaldar los principios de diversidad e igualdad de trato en el lugar de trabajo. La Carta contribuye a crear más conciencia acerca de los entornos institucionales en que se valora la igualdad de trato en el sector público, entre ellos la administración de los ministerios y la sociedad en un sentido más amplio.

153. Para fortalecer la capacidad de las personas que no dominan el estonio lo suficiente como para poder desenvolverse en el mercado de trabajo, se utilizaron recursos del Fondo Social Europeo a fin de crear posibilidades de practicar el idioma y de recibir formación lingüística en las regiones que más las necesitan. La prestación de apoyo a las actividades de aprendizaje del idioma forma parte del programa llamado “Asociación más estrecha entre el mercado laboral y la enseñanza” del Ministerio de Educación e Investigación para su estrategia de educación permanente.

154. Desde el 1 de enero de 2015, con el fin de ayudar a encontrar trabajo a los jóvenes que carecen de aptitudes especiales y de experiencia laboral, el Fondo de Seguro de Desempleo de Estonia ha venido prestando el servicio denominado “Mi primer trabajo”, que consiste en compensar a los patronos, en parte, mediante un subsidio salarial, los gastos de contratación de un empleado joven durante su primer año de trabajo y sus gastos de

formación profesional (hasta 2.500 euros) durante los dos primeros años, siempre y cuando el patrono haya celebrado con él un contrato de trabajo por un período indeterminado o de al menos dos años. El grupo destinatario son los jóvenes de 17 a 29 años de edad que hayan estado inscritos como desocupados durante cuatro meses como mínimo y que no posean educación profesional ni experiencia laboral reciente. Para prevenir la desocupación en la juventud, los colegios organizan talleres de introducción al mercado de trabajo y a la vida laboral para los estudiantes de los grados 8 a 12.

Actividades encaminadas a paliar la desocupación

155. Entre 2013 y 2014, bajo la dirección de la Fundación para la Integración, en Tallin y Narva se ensayó un modelo de asesoramiento sobre actividades de integración para ciudadanos de terceros países. Los centros de asesoramiento ofrecen información en materia de empleo, educación, servicios sociales, asistencia jurídica, bienestar social, atención de la salud, prestaciones del Estado, estudios de idiomas, cursos de adaptación y posibilidades de solicitar la nacionalidad. Se creó el sitio web www.integratsiooniinfo.ee, en el que se proporciona información en estonio, inglés y ruso. El Fondo de Seguro de Desempleo de Estonia, la Junta de la Policía y la Guardia Fronteriza, las administraciones locales, las bibliotecas, las organizaciones que promueven el trabajo de los jóvenes y las asociaciones culturales de las minorías nacionales trabajan de consuno a fin de difundir información en materia de integración.

156. Se procura disponer de servicios culturales en apoyo del aprendizaje de idiomas y la integración. Se otorgaron subsidios a 14 instituciones de artes escénicas y museos para que pudieran crear programas en otros idiomas con equipo de interpretación simultánea, dispositivos y aplicaciones inteligentes y audioguías, así como los programas informáticos necesarios para su funcionamiento. Se celebraron acuerdos de cooperación con las siguientes instituciones: Fundación del Museo al Aire Libre de Estonia, Fundación del Museo Pärnu, Universidad de Tartu, Fundación de la Casa de Teatro de Rakvere, Fundación del Teatro Vanemuine, Fundación del Teatro Ruso, Museo de la Escuela Parroquial Oskar Luts en Palamuse, Museo Valga, Museo del Teatro y la Música de Estonia, Fundación Vaba Lava (Espacio Abierto), Fundación del Teatro Endla, Fundación del Teatro NO99, Fundación del Centro de Tecnología y Ciencias de Tallin y Museo de la Ciudad de Tartu. Las actividades destinadas a aumentar la capacidad de proporcionar información en otros idiomas se sufragaron con cargo a los recursos del proyecto del Fondo Social Europeo titulado “Actividades de Apoyo a la Integración en la Sociedad Estonia”.

157. La Fundación para la Integración ofrece cursos gratuitos de estonio de niveles A2 a B2 y clases de ampliación de los conocimientos sobre la Constitución de Estonia y la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía. En 2016 se crearon clubes de idioma y cultura estonios.

Atención de la salud y atención médica de urgencia (sector de la salud)

158. No se han registrado cambios significativos en relación con la oferta de servicios de atención de la salud desde 2013. Todas las personas que se encuentran en Estonia tienen derecho a recibir asistencia sanitaria de urgencia, tengan o no seguro médico y cualquiera sea su nacionalidad, ciudadanía u otra condición.

159. Según el Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos, es necesario luchar más contra las barreras lingüísticas en el sistema de salud, en particular en lo que respecta a los niños y los ancianos de habla rusa.

Seguridad social

160. Desde el 1 de enero de 2016 se ha venido aplicando en Estonia la parte general de la Ley del Código Social, que garantiza la protección social y rige sus principios y su organización.

161. Los residentes permanentes o los extranjeros que viven en Estonia tienen derecho a prestaciones sociales con arreglo a su permiso temporal de residencia o derecho de residencia. El pago de prestaciones del seguro social no está supeditado a la ciudadanía, la nacionalidad o la raza de las personas.

162. Se prohíbe la discriminación por motivos de nacionalidad (origen étnico), raza y color en lo concerniente al acceso a los servicios de bienestar social, atención de la salud y seguro social, incluidas las prestaciones sociales.

Prestaciones familiares

163. Los planes de prestaciones familiares son universales, lo que significa que todos los ciudadanos estonios que viven en Estonia, los extranjeros que viven en Estonia y tienen un permiso de residencia de larga duración o derecho de residencia permanente y los extranjeros que viven en Estonia y tienen un permiso o derecho de residencia temporal tienen derecho a recibir prestaciones familiares. Los principios que se aplican para conceder y hacer efectivas las prestaciones familiares del Estado (excepto la pensión alimenticia) no cambiaron con respecto al informe anterior.

164. A partir del 1 de enero de 2017, el período de pago de la pensión alimenticia durante las actuaciones judiciales se amplió de 90 a 150 días, y la cuantía diaria es ahora de 100 euros por hijo por mes. En consecuencia, actualmente se puede pagar hasta 500 euros, en lugar de hasta 288 euros como antes.

Reforma en lo que respecta a la capacidad de trabajo

165. El 1 de junio de 2016 Estonia inició reformas encaminadas a crear un nuevo sistema de apoyo a la capacidad de trabajo. Las reformas tenían por objeto promover un cambio de actitud hacia las personas con capacidad de trabajo reducida y ayudarles a encontrar trabajo y conservarlo. A partir del 1 de julio de 2016, el Fondo de Seguro de Desempleo evalúa la capacidad de trabajo y concede el subsidio correspondiente. En el sistema anterior (pensión por incapacidad para trabajar) se determinaba el nivel de incapacidad permanente de cada persona, que se expresaba en porcentajes (10 %, 20 %... 100 %). Si una persona había perdido permanentemente al menos el 40 % de su capacidad para trabajar, tenía derecho a recibir una pensión por incapacidad.

166. A partir del 1 de julio de 2016, las definiciones utilizadas son “capacidad parcial” e “incapacidad para trabajar”, y no se establece ningún porcentaje. Los resultados de la evaluación se expresan en uno de los tres niveles siguientes: capacidad total, capacidad parcial o incapacidad para trabajar. En los dos últimos casos, la persona evaluada tiene derecho a recibir un subsidio por incapacidad. En el marco del nuevo sistema de apoyo a la capacidad de trabajo, se determina lo que la persona puede hacer, independientemente de su diagnóstico, y, junto con el gestor del caso del Fondo de Seguro de Desempleo, esa información se utiliza para encontrarle un trabajo que le convenga. Si la capacidad de trabajo es parcial, la persona deberá realizar alguna actividad; en cambio, no se exige ese requisito a las personas incapacitadas para trabajar.

167. Las personas que tienen derecho a recibir un subsidio por incapacidad desde los 16 años hasta la edad de jubilación son:

- Los ciudadanos estonios que residen en Estonia.
- Los extranjeros que residen en Estonia y tienen permiso o derecho de residencia.
- Las personas que gozan de protección internacional y que permanecen en Estonia, o los solicitantes de asilo que permanecen en Estonia y tienen derecho a trabajar en el país en virtud de la Ley de Concesión de Protección Internacional a los Extranjeros.

Subsidios por discapacidad

168. Las cláusulas y condiciones para conceder prestaciones por hijos con discapacidad y prestaciones por discapacidad a las personas en edad de jubilarse, así como la cuantía de esas prestaciones, siguieron siendo las mismas que en los informes anteriores.

169. Se introdujeron algunos cambios en las cláusulas y condiciones para conceder prestaciones por discapacidad a las personas en edad de trabajar y en la cuantía de esas prestaciones.

170. A partir del 1 de julio de 2016 ya no se pagan subsidios de rehabilitación ni de apoyo laboral. El Fondo de Seguro de Desempleo concede a las personas con discapacidad un subsidio para trasladarse al lugar de trabajo, les ofrece la ayuda necesaria para trabajar y les presta otros servicios de apoyo laboral. El subsidio para trasladarse al lugar de trabajo puede ascender a 300 euros por mes; el subsidio de apoyo laboral era de hasta 255,70 euros durante tres años civiles.

171. A partir del 1 de julio de 2016, el subsidio por discapacidad para las personas en edad de trabajar pasó a depender únicamente del grado de gravedad y la índole de la discapacidad, y ya no de los gastos extraordinarios que esta exija.

Servicios y prestaciones sociales

172. En Estonia la obligación de prestar y organizar los servicios de bienestar social incumbe a diferentes instancias de la administración pública. Las administraciones locales se encargan de los servicios comunitarios, de los servicios de apoyo a los ancianos y las personas con discapacidad para que puedan vivir con independencia en sus hogares y de los cuidados que necesitan muchos ancianos las 24 horas del día. También se encargan de conceder la prestación de subsistencia y otras prestaciones sufragadas con cargo a sus presupuestos.

173. El Estado gestiona los dispositivos técnicos y los servicios de rehabilitación, así como los servicios especiales de bienestar social que se prestan a las personas con necesidades especiales relacionadas con trastornos mentales. La organización de la asistencia de la seguridad social se rige por la Ley de Bienestar Social. En 2016 se prestaron servicios especiales de bienestar social a 6.500 personas y de dispositivos médicos a 49.933 personas.

174. Tienen derecho a recibir servicios y prestaciones sociales todos los ciudadanos estonios que viven en Estonia, los extranjeros que viven en Estonia y tienen permiso de residencia de larga duración o derecho de residencia permanente y los extranjeros que viven en Estonia y tienen permiso o derecho de residencia temporal. Existe una excepción según la cual toda persona que se encuentre en Estonia tiene acceso por ley a la asistencia de urgencia.

Servicio de rehabilitación social

175. Se ofrecen servicios de rehabilitación social a todas las personas que tengan necesidades especiales y a las personas de todas las edades que tengan discapacidad o que no puedan trabajar. A partir del 1 de enero de 2016 hay dos tipos de rehabilitación: la ocupacional y la social.

176. Los servicios de rehabilitación pueden estar a cargo, por ejemplo, de trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas ocupacionales, terapeutas de artes creativas, fisioterapeutas, docentes de educación especial, logopedas o compañeros en calidad de asesores. En años recientes han recibido ayuda de 16.000 a 17.000 personas. Los servicios se prestan a título gratuito.

Educación

177. Los principios generales concernientes a la educación no han cambiado desde el período examinado en el informe anterior.

178. En el informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) titulado “Panorama de la Educación 2018” se señala que en Estonia los niños tienen oportunidades justas y equitativas de cursar la enseñanza primaria y adquirir una educación básica, en comparación con otros países, y que ni la condición social o económica de la familia ni el nivel de educación de los progenitores afectan a la participación de los hijos en la enseñanza preescolar.

179. Para ayudar a los hijos de los nuevos inmigrantes a educarse, la Universidad de Tartu llevó a cabo un proyecto, AMIF2016-12 (proyecto del Fondo de Asilo, Migración e Integración), titulado “Apoyo a los Nuevos Inmigrantes para la Adaptación Escolar”. El objetivo general del proyecto era ayudar a esos niños a adaptarse al sistema educativo

estonio mediante actividades efectivas coordinadas por las instituciones de enseñanza. El proyecto se basó en los valores escolares: tolerancia, amabilidad y cooperación. Iba dirigido a equipos integrados por miembros del sistema de gestión y apoyo, docentes de diferentes niveles educativos, representantes de los progenitores y funcionarios del sector de la educación de las administraciones locales. Los equipos elaboraron un concepto de escolarización y el correspondiente material de estudio, así como también material destinado a recabar opiniones y a llevar a cabo el seguimiento correspondiente. También hubo sesiones de capacitación tituladas “Unir a la Clase – Unir a la Escuela” (24 horas) para cuatro grupos (de 25 a 28 personas por grupo), a las que asistieron de 100 a 112 personas.

180. Se determinan las necesidades educativas especiales de los niños y se recomiendan las medidas necesarias sobre las mismas bases; la ley prohíbe hacer distinciones por razones de idioma, nacionalidad u otros criterios similares. Los padres, o las instituciones de enseñanza con el consentimiento de estos, pueden identificar las necesidades educativas especiales y medidas de apoyo necesarias, incluida la designación de escuelas para niños con dichas necesidades.

181. En 2017 el Ministro de Educación e Investigación aprobó un concepto de educación sin acoso escolar, centrado en la cooperación entre los diferentes asociados con el fin de crear un entorno escolar seguro. Para poner en práctica el concepto, los miembros de ese movimiento se pusieron de acuerdo acerca de las funciones que ayudarán a lograr que se aplique al menos un programa de prevención del acoso escolar en todos los jardines de infancia, en el 90 % de los colegios de educación general y en el 30 % de las instituciones de formación profesional para 2020.

182. Con la ayuda del Fondo Social Europeo, el Ministerio de Educación e Investigación ejecuta un programa titulado “Promoción de la Educación de Adultos y Desarrollo de las Posibilidades de Aprendizaje” y organiza cursos de formación gratuitos. Las clases se imparten en instituciones de enseñanza técnica profesional y de enseñanza superior donde se ofrece formación profesional. También se financian proyectos encaminados a aumentar el acceso de los adultos a la educación (por ejemplo, cursos de preparación, cursos electrónicos, contratación de apoyo escolar y prestación de servicios de guardería). Además, se tienen en cuenta la educación y experiencia laboral previas en el momento de ser admitido en una institución educativa y al terminar un programa de estudios o la carrera profesional.

Enseñanza preescolar

183. Estonia considera importante garantizar a todos los niños igualdad de acceso a la enseñanza preescolar, la cual sirve de base para su desarrollo posterior. Los progenitores deben hacerse cargo de una parte de los gastos de la enseñanza preescolar de los hijos. La cuantía es establecida por la institución pública local de atención a la infancia, pero sigue siendo de menos del 20 % del salario mínimo establecido por el Gobierno de la República. Los aranceles escolares que deben abonar los progenitores se determinan en función de la capacidad económica de la familia.

184. Los gobiernos locales tienen la obligación de facilitar a todos los niños de 1,5 a 7 años de edad que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones (incluidos los niños con necesidades especiales) la posibilidad de asistir a centros de atención infantil si sus padres lo solicitan.

185. Los requisitos lingüísticos establecidos en la Ley de Centros de Enseñanza Preescolar (artículo 8) no han cambiado con respecto al período examinado en el informe anterior.

186. Si el aprendizaje y la enseñanza se llevan a cabo en estonio, los niños de lengua materna extranjera lo aprenderán mediante:

- Actividades integradas que pueden ir acompañadas de cursos de apoyo en estonio.
- La aplicación de planes de inmersión lingüística total.

187. Las necesidades de la sociedad en materia de enseñanza preescolar en estonio han aumentado: en 2008, el 59 % de las personas que habían declarado que su lengua materna era el “Ruso” u “Otros idiomas” se habían pronunciado a favor de que todos los niños asistieran a jardines de infancia en idioma estonio en los que hubiese educadores auxiliares que dominaran la lengua materna de los niños de otras nacionalidades. En 2012 el porcentaje había ascendido al 65 %. En 2008, el 19 % de los niños de lengua materna extranjera asistían a instituciones preescolares de habla estonia. En 2013 el porcentaje había aumentado al 26 %. Entre 2005 y 2014 se duplicó el número de participantes en el programa de inmersión lingüística. En 2008 ese programa abarcaba 23 jardines de infancia. En el período 2013-2014 se incorporaron otras 45 de esas instituciones.

188. En Estonia hay 628 jardines de infancia: en 516 se habla estonio, en 106 ruso y en 6 inglés. El 4,9 % de los niños que asisten a ellos participan en el programa de inmersión lingüística; el 78,2 % de los niños forman parte de grupos cuyo idioma de instrucción es el estonio y el 17 % de grupos en los que se habla ruso (según datos del Sistema de Información sobre la Educación de Estonia correspondientes al año lectivo 2017/18).

Niños que asistieron a instituciones de enseñanza preescolar en el año lectivo 2017/18, por idiomas de instrucción

<i>Idioma de instrucción</i>	<i>Número de alumnos</i>
Estonio	52 345
Estonio (programa de inmersión lingüística)	3 214
Inglés	89
Ruso	11 247
Total	895

Fuente: Base de datos sobre la educación.

189. En 2017, con objeto de elaborar un plan de acción para la enseñanza del estonio como segundo idioma en los jardines de infancia, se hizo un repertorio del material de estudio pertinente, los cursos de actualización y los obstáculos que existían. Las principales deficiencias encontradas fueron la insuficiencia de cursos de actualización y de material didáctico destinado a los jardines de infancia.

190. La Universidad de Tallin y la Universidad de Vaasa trabajaron conjuntamente a efectos de elaborar un módulo internacional para aumentar la eficiencia de los programas de inmersión lingüística en las universidades. En el período 2016-2018 se ejecutó un programa del Consejo Británico encaminado a prestar apoyo a la enseñanza del estonio como segundo idioma en los jardines de infancia del condado de Ida-Viru y contribuir a la creación de redes. En el período 2017-2018 la Fundación Innove participó en la planificación de cursos de actualización dirigidos a los educadores de grupos de inmersión lingüística, de grupos cuyo idioma de instrucción no era el estonio y de grupos en los que el estonio se enseñaba como segundo idioma.

191. A partir de 2009 se han venido asignando fondos estatales a las administraciones locales con objeto de enseñar el idioma estonio en los jardines de infancia. En 2018 se asignaron 319.000 euros en total. En el período 2019-2022 se crearán más puestos de trabajo para educadores que enseñen en estonio en los jardines de infancia a fin de ofrecer una mejor formación lingüística (el modelo de docente estonio +1). El objetivo es que cada grupo de habla rusa tenga un docente que enseñe en estonio, para lo cual se asignó 1 millón de euros en el presupuesto del Estado de 2019.

Educación básica

192. La legislación que regula la educación básica no ha cambiado con respecto al período examinado en el informe anterior.

Alumnos de dedicación exclusiva en el año lectivo 2017/18

<i>Idioma de instrucción</i>	<i>Número de alumnos</i>
Estonio	95 876
Estonio (programa de inmersión lingüística)	7 099
Inglés	520
Finlandés	66
Ruso	22 188
Total	749

Fuente: Base de datos sobre la educación.

193. Asimismo, en la enseñanza primaria se observa un mayor interés por el programa de inmersión lingüística, cuyo número de alumnos se duplicó con creces en un decenio. En 2008 el programa contaba con 3.295 alumnos, en el período 2013-2014 con 4.907 y en el período 2017-2018 el número aumentó a 7.099. El programa de inmersión lingüística tiene por objeto lograr que los alumnos avancen a buen ritmo en todas las asignaturas de acuerdo con el plan de estudios nacional y que adquieran un dominio funcional del estonio, el ruso y por lo menos otro idioma extranjero. La clave del éxito del programa es la amplia capacitación que se ha impartido a los docentes y los directores de los colegios sobre los métodos de enseñanza en otro idioma, la gestión del cambio y el desarrollo del entorno escolar.

194. Los colegios de enseñanza general de Estonia tienen algo más de 400 alumnos que son nuevos inmigrantes. En un año lectivo determinado se matricula en los colegios estonios un promedio de hasta 50 alumnos extranjeros. La Fundación Innove y las universidades ofrecen a los docentes cursos de actualización y asesoramiento a fin de que puedan apoyar el desarrollo de sus alumnos. Durante los tres primeros años de enseñanza se imparte a los niños una intensa formación en estonio con miras a ayudarles a integrarse en el país, aunque conservando, al mismo tiempo, su lengua materna. Se llevan a cabo actividades encaminadas a organizar estudios lingüísticos y culturales acordes con las necesidades individuales de los nuevos inmigrantes. Se han realizado diversos estudios sobre este tema¹.

Formación profesional

195. En el año lectivo 2017/18 había en Estonia 33 instituciones de formación profesional, de las cuales 26 eran estatales, 3 eran municipales y 4 eran privadas. También se imparte formación profesional en 6 instituciones estatales de enseñanza superior profesional. En 1 de las instituciones de formación profesional el idioma de instrucción es el ruso (el 3 %); en 14 los idiomas de instrucción son el estonio y el ruso (el 36 %); en 1 son el estonio, el inglés y el ruso, y en 1 el estonio, el inglés y el letón. Hay 22 instituciones en las que solo se imparte formación en estonio (el 56 %).

Número de estudiantes de las instituciones de formación profesional en el año lectivo 2017/18, por idiomas de instrucción

<i>Idioma de instrucción</i>	<i>Número de estudiantes</i>
Estonio	19 102
Inglés	6

¹ Non-Estonian speaking children in Estonian schools, Universidad de Tallin, Toomela, A. *et al*, 2012 <http://dspace.ut.ee/handle/10062/40681> Academic and social coping of new immigrant students in Estonian general education schools, MindPark 2013. http://dspace.ut.ee/bitstream/handle/10062/41933/Uuringuaruanne_MindPark.pdf?sequence=1.

<i>Idioma de instrucción</i>	<i>Número de estudiantes</i>
Letón	
Ruso	5 035
Total	143

Fuente: Base de datos sobre la educación.

196. Se debe seguir prestando atención a la calidad de la enseñanza del estonio en las escuelas de artes y oficios cuyo idioma de instrucción es el ruso. En el Plan de Integración 2018 se estableció el objetivo de que las personas que reciban formación técnica profesional en Estonia dominen el idioma estonio conforme a su nivel de educación y los requisitos de idoneidad correspondientes y sean competitivas en el mercado laboral estonio. La transición gradual a enseñar en estonio se inició en la formación técnica profesional en el año lectivo 2014/15. De conformidad con el artículo 57, párrafo 1, de la Ley de Centros de Formación Profesional, que entró en vigor en 2013, por lo menos el 60 % de las clases correspondientes a los programas de enseñanza secundaria profesional se impartirán en estonio, a más tardar, a partir del 1 de septiembre de 2020. Ese objetivo está basado en la reforma general de la educación de 2011, donde se estableció el mismo objetivo. Esa disposición, que rige el idioma de instrucción obligatorio, no se aplica a los colegios privados y solo se refiere a la enseñanza secundaria profesional. La decisión acerca del idioma de instrucción de los otros planes de estudios incumbirá a la administración del colegio.

197. En 2013 se revisaron todos los planes de estudios nacionales de enseñanza secundaria profesional. Entre las modificaciones que se introdujeron cabe destacar el módulo de sujetos sociales (por ejemplo, resultados del aprendizaje y criterios de evaluación concernientes a la diversidad cultural, los valores humanos y la democracia y el desarrollo sostenible).

198. En el marco de las actividades subsidiarias de la actividad 8.8, “Formación lingüística adicional en la formación técnica profesional y la enseñanza superior”, del proyecto para 2014-2020, titulado “Desarrollo de la educación en función de las necesidades del mercado laboral”, se ayuda a los estudiantes que reciben formación profesional o universitaria a adquirir conocimientos profundos del idioma estonio y de idiomas extranjeros y se da asesoramiento a los directores y el personal de las instituciones de enseñanza profesional para que puedan desenvolverse en un entorno educativo multilingüe y multicultural. Se ofrecen cursos complementarios de estonio a los estudiantes de lengua materna extranjera, incluidos los que pertenecen a grupos de estudio de habla rusa, en función de sus necesidades. Estas se determinan a partir de los resultados de los exámenes de estonio de los centros de enseñanza primaria y secundaria y de los requisitos lingüísticos establecidos en las normas profesionales. La enseñanza del idioma se organiza como trabajo práctico en un entorno de lengua estonia, por ejemplo, mediante clases complementarias, cursos o actividades extracurriculares (entre ellas, intercambio de estudiantes, programas culturales y viajes de estudio), o estudios combinados.

Enseñanza superior

199. En Estonia es posible recibir enseñanza superior en estonio, ruso o inglés en 20 instituciones educativas. El principal idioma de instrucción es el estonio; en el año lectivo 2016/17 el 86 % de los estudiantes de los niveles primero y segundo estudiaron en estonio, el 12 % en inglés y el 2 % en ruso.

Porcentaje de estudiantes de los niveles primero y segundo, por idiomas de instrucción, en los años lectivos 2012/13 a 2017/18

<i>Idioma de instrucción</i>	<i>2012/13</i>	<i>2013/14</i>	<i>2014/15</i>	<i>2015/16</i>	<i>2016/17</i>	<i>2017/18</i>
Estonio	92	92	90	89	87	86
Inglés	4	6	7	9	11	12
Ruso	4	2	2	2	2	2

Fuente: Base de datos sobre la educación.

200. De resultados de la reforma de la enseñanza superior de 2013, desde el año lectivo 2013/14 los estudiantes de dedicación exclusiva que reciben educación superior en estonio tienen derecho a estudiar a título gratuito en las universidades públicas e instituciones del Estado de enseñanza superior profesional. Los estudiantes de dedicación exclusiva son aquellos que terminan, de forma acumulativa, del 75 % al 100 % de su plan de estudios. Las instituciones de enseñanza superior tienen derecho a exigir a los estudiantes que se hagan cargo de una parte de sus gastos de educación si obtienen menos de 30 créditos por semestre, a fin de compensar los créditos que les falten. También están autorizadas a ofrecer estudios gratuitos, por ejemplo, programas en inglés.

201. A partir del año lectivo 2013/14 el Estado empezó a ayudar a los estudiantes de familias de menos recursos a cubrir los gastos extraordinarios que les exigieran sus estudios superiores. En virtud de la Ley de Subsidios y Préstamos Escolares, se estableció un subsidio para atender a esas necesidades. El subsidio de estudios se concede, en función de las respectivas necesidades, a los estudiantes de dedicación exclusiva que hayan cumplido, de forma acumulativa, al menos el 75 % de la carga lectiva de su plan de estudios. Si se solicita en el primer semestre, solo es necesario cumplir el requisito de dedicación exclusiva. También se tiene en cuenta el ingreso mensual por miembro de la familia. En 2017 la cuantía máxima del subsidio fue de 429 euros.

Escuelas de aficiones y extracurriculares

202. En Estonia se han registrado alrededor de 40 escuelas extracurriculares donde se enseña a niños de diferentes nacionalidades la cultura, el idioma y las tradiciones de sus países de origen y se da a conocer la cultura de sus países a los residentes estonios. Hay escuelas extracurriculares rusas, belarusas, ucranianas, armenias, coreanas, uzbekas, turcas, azerbaiyanas, georgianas, tártaras, kabardianas, lezghin y otras. El Estado contribuye a la financiación básica de las escuelas extracurriculares y a la formación de docentes en Estonia y en los respectivos países de origen, y ayuda a los docentes a conocer la cultura estonia. En el año lectivo 2014/15, la Fundación para la Integración prestó apoyo a la labor de 23 escuelas extracurriculares, y en el año lectivo 2015/16 a la de 29 de ellas. En el año lectivo 2017/18, los fondos asignados a 30 de esas escuelas ascendieron a 135.713 euros. El Ministerio de Educación e Investigación organiza seminarios pedagógicos y actos de sensibilización dirigidos a los miembros de la Asociación de Docentes de Escuelas Extracurriculares de las Minorías Nacionales de Estonia.

203. En 2015 se creó otro sistema de apoyo a las aficiones de los jóvenes encaminado a recabar más ayuda del Estado para alentar a los jóvenes de 7 a 19 años a cultivar aficiones y proporcionarles una educación versátil, regular, guiada y creativa en esa esfera. En 2017 se modificaron la Ley de Trabajo Juvenil, la Ley de Escuelas Privadas y la Ley de Escuelas de Aficiones con miras a asignar fondos del presupuesto del Estado, además de las contribuciones de las administraciones locales, a las escuelas de aficiones para jóvenes. Se asignan más recursos a las municipalidades y ciudades rurales en función de determinadas características, como el número de jóvenes, el número de jóvenes con discapacidad, el número de jóvenes de 7 a 19 años cuyas familias tienen dificultades para ayudarles, las posibilidades económicas de la administración local de que se trate y la oferta de escuelas de aficiones de la región. Se presta apoyo a las administraciones locales a fin de aumentar la oferta y versatilidad de las escuelas de aficiones para niños y jóvenes y promover la participación de alumnos de los grupos más débiles desde el punto de vista socioeconómico.

Educación en la esfera de los derechos humanos

204. En 2017 el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ayudó a realizar una encuesta sobre los derechos humanos y los valores básicos conexos en los centros de enseñanza de Estonia y en la política de educación².

205. Estonia participó en el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana de la Unión Europea, y en 2016 culminó la preparación de un informe sobre el país³. El informe se centró en los conocimientos de los estudiantes acerca de la sociedad, los valores fundamentales y las instituciones democráticas, el papel de los ciudadanos y su participación en la sociedad, las relaciones sociales y el bienestar social y cuestiones europeas.

206. El 31 de octubre de 2018 la Fundación para la Integración abrió un nuevo sitio web en el que se puede encontrar la información necesaria sobre el aprendizaje del estonio y la vida en Estonia. El sitio también cuenta con un portal de orientación a efectos de facilitar la adaptación de los residentes permanentes de diferentes orígenes étnicos y las personas que han llegado recientemente a Estonia. En él figuran recomendaciones sobre cómo aprender y practicar el estonio y solicitar la nacionalidad o un permiso de residencia. Se ofrece información en estonio, ruso e inglés para encontrar trabajo, establecer una empresa propia, encontrar lugar en una escuela o guardería, encontrar un médico o un lugar para vivir y otras cuestiones cotidianas. La actualización y el funcionamiento del sitio web se sufragan con recursos del proyecto del Fondo Social Europeo titulado “Actividades de Apoyo a la Integración en la Sociedad Estonia”.

Artículo 6

Vías jurídicas de recurso

207. En Estonia se observan casos de discriminación que entrañan la exclusión de ciertos grupos de resultados de prejuicios y estereotipos y del hecho de que la sociedad no respeta plenamente el principio de igualdad de trato. El conocimiento poco sistemático de los juristas acerca de la Ley de Igualdad de Trato y sus distintas interpretaciones puede causar problemas en lo concerniente a prestar asistencia jurídica y adoptar decisiones. El Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos también señaló el escaso conocimiento de esa Ley por parte de la población.

208. El Centro considera que la Ley de Igualdad de Trato no prohíbe la discriminación por motivos de idioma y nacionalidad, lo que socava su eficacia. Según el Centro, el artículo 9, párrafo 1, de la Ley es contrario a las normas internacionales porque admite la discriminación directa por motivos de raza u origen étnico.

209. Esos problemas se abordan en el Plan de Desarrollo del Bienestar 2016-2023, aprobado por el Gobierno de la República en 2016. Con miras a neutralizar las actitudes negativas, aumentar la tolerancia y reforzar la protección de los derechos, el plan tiene por objeto ayudar al público, a determinados grupos destinatarios y demás interesados (entre ellos los empleadores y los empleados) a conocer las diversas situaciones y necesidades de los distintos grupos de la población y alentarles a tomar en consideración esas diferencias.

210. Otro propósito es preparar a las personas para que aprovechen las posibilidades que se les ofrecen en lo concerniente a proteger sus derechos. Se procura mejorar la calidad de la asistencia letrada mediante cursos de formación dirigidos principalmente a abogados y juristas de otra índole. También se refuerza la protección jurídica modificando las leyes pertinentes.

² https://www.hm.ee/sites/default/files/uuringud/io_lopparuanne.pdf.

³ Toots, A. (comp.) (2017). Young People’s Civic Culture in a Changing World. Resultados de Estonia en el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana de la Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar (IEA) (ICCS 2016). Tallin, Tartu: Universidad de Tallin, Ministerio de Educación e Investigación.

211. En 2016 se aprobó una ley por la que se modificó la prestación de asistencia letrada del Estado, según la cual los ciudadanos de otro Estado miembro de la Unión Europea, o las personas que vivan en otro de sus Estados miembros, pueden solicitar asistencia letrada del Estado en estonio, en inglés o en la mayoría de los otros idiomas más comunes. El Centro de Información Jurídica para los Derechos Humanos ha reconocido esa modificación.

Igualdad de trato en las actuaciones judiciales

212. En 2017 y 2018 la Cancillería de Justicia dio trámite a dos indagaciones sobre un presunto caso de discriminación en las actuaciones judiciales. Una persona creía que la habían encarcelado debido a su nacionalidad y su condición social, y no por haber cometido un delito. Del expediente de la causa se desprendió que el tribunal había justificado la sentencia de encarcelamiento basándose en las circunstancias de hecho, y no en la nacionalidad ni en la condición social.

213. Otra persona sostuvo que uno de sus seres queridos había sido objeto de discriminación en un proceso judicial debido a su origen romaní. El fiscal presuntamente había tratado mal a esa persona en la sala de audiencias y el juez no había intervenido. El sistema de información del tribunal reveló que el acusado había presentado una petición para que se destituyera al fiscal debido a su supuesta actitud prejuiciosa hacia los romaníes. El tribunal desestimó la denuncia porque las acusaciones no daban motivos para concluir que el fiscal hubiera desempeñado sus funciones basándose en motivos subjetivos o en prejuicios. Del expediente de la causa no se desprendía que el tribunal hubiese discriminado contra el acusado.

214. En ninguno de los casos se confirmó la sospecha de discriminación, ni hubo motivos para iniciar un procedimiento disciplinario contra el juez.

215. En 2018 el Tribunal Supremo recibió una denuncia en la que se solicitaba la apertura de un procedimiento disciplinario contra un juez porque este y el fiscal habían utilizado el término “gitanos” en la audiencia del tribunal. El acusado consideraba esa palabra insultante y discriminatoria hacia las personas de origen romaní. El Presidente del Tribunal Supremo recabó la opinión del Instituto de la Lengua Estonia. El Instituto concluyó que las connotaciones de la palabra “gitano” habían cambiado en estonio: antes la palabra solía ser peyorativa, pero se había vuelto neutral con el tiempo. La información recabada de organizaciones romaníes internacionales indica que la palabra “romaní” se ha venido utilizando cada vez más en Estonia, en lugar de “gitano”, a partir del decenio de 1990. El expediente de la causa mostró que el tribunal había utilizado indistintamente los términos “gitano” y “romaní”, a menudo al mismo tiempo, como cuando había dicho “de nacionalidad gitana, que significa romaní”.

216. El artículo 15 de la Constitución establece que toda persona cuyos derechos y libertades hayan sido vulnerados puede recurrir a los tribunales. También se garantiza tutela judicial en los casos de discriminación racial cuando una persona considere que sus derechos se han visto vulnerados. Si se trata de un hecho público, y alguien publica con su propio nombre cualquier material que atente contra el honor y la dignidad de una persona, esta puede recurrir a los tribunales. Habida cuenta de las posibilidades que ofrece hoy en día la tecnología de la información, cada vez surgen más problemas debido a la facilidad y el anonimato con que se puede insultar a alguien en línea, incluso por motivos raciales. El párrafo que figura a continuación es un ejemplo de tutela judicial eficiente contra actos anónimos que atentan contra el honor y la dignidad de una persona.

217. El tribunal otorgó indemnización por daños y perjuicios a una conocida actriz que presentó una demanda contra comentaristas en línea anónimos que la habían insultado y cuyos comentarios entrañaban juicios de valor incorrectos e inapropiados sobre ella (fallo del Tribunal Supremo de 6 de junio de 2018, causa núm. 2-16-12655). La sentencia demostró que las personas que publican insultos anónimos en línea no se libran de responder ante la justicia, que se puede establecer su identidad y que se les puede exigir indemnización por daños y perjuicios. Las personas que atentan contra el honor y la dignidad de otros en línea han de tener en cuenta que las víctimas están amparadas por la justicia, incluso contra mensajes anónimos, y que los infractores corren el riesgo de tener que hacer frente a reclamaciones pecuniarias o de que se revele su identidad. Las víctimas

también pueden exigir, por ejemplo, que los infractores se disculpen o que se retracten de sus palabras dando su verdadero nombre.

Sistema penitenciario

218. Estonia sigue reorganizando su sistema penitenciario. En 2002 se inauguró la cárcel de Tartu, en 2008 la de Viru y en 2018 la de Tallin. El Departamento Penitenciario del Ministerio de Justicia fue trasladado al condado de Ida-Viru en 2017. El Estado ha prestado mucha atención a establecer una vasta presencia en el condado de Ida-Viru; se han creado varios puestos de trabajo dentro del sistema penitenciario y han ido a trabajar allí personas de otras partes del país. El Servicio de Instituciones Penitenciarias ha asumido la tarea de desarrollar toda la región y fortalecer la relación entre el Estado y las autoridades locales a través de su presencia.

219. El 1 de enero de 2018 había en las cárceles de Estonia 1.403 presos que eran ciudadanos estonios, 559 de ciudadanía indeterminada, 141 ciudadanos rusos y 31 ciudadanos de otros países.

220. En los párrafos 12 y 15 de sus observaciones finales, el Comité expresó su preocupación acerca de la protección jurídica que se daba a los reclusos.

221. Los reclusos tienen la opción de presentar denuncias a las autoridades sobre diversos aspectos de su encarcelamiento, por ejemplo, en relación con las condiciones de reclusión, las carencias de la atención médica, el hecho de que no se les permita fumar, actos cometidos por los carceleros o un acceso limitado a Internet.

222. A partir del 1 de octubre de 2017, los reclusos, el personal penitenciario y todas las demás personas tienen expresamente prohibido fumar en todas las instalaciones carcelarias. Hasta ahora las reclamaciones de los presos para que se levante esa prohibición han sido infructuosas a todos los niveles, incluso ante los tribunales.

223. Entre 2014 y 2018, el número de denuncias presentadas por reclusos ante el Tribunal Contencioso Administrativo constituyó el 43,8 %, el 36 %, el 30,6 %, el 33,9 % y el 26,8 %, respectivamente, del número total de denuncias, lo que demuestra que los reclusos conocen bien las vías jurídicas de recurso de que disponen y están en condiciones de invocarlas. El hecho de que los reclusos conozcan bien sus derechos y la manera de presentar reclamaciones se pone de manifiesto en varias denuncias que han llegado al Tribunal Supremo e incluso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

224. En el artículo 1¹, párrafo 5, de la Ley de Instituciones Penitenciarias se establece que todo recluso tiene derecho a presentar una denuncia ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra un acto administrativo de una institución penitenciaria o una medida adoptada por esta, siempre y cuando haya presentado una impugnación previamente al Servicio de Administración Penitenciaria o al Ministerio de Justicia y dicha impugnación haya sido rechazada, atendida en parte o denegada, o no se haya adoptado una decisión al respecto durante el plazo establecido. En consecuencia, la ley exige que se inicie un procedimiento, antes de las actuaciones del tribunal administrativo, a fin de impugnar actos administrativos de un centro penitenciario o medidas adoptadas por este. También se puede presentar una denuncia si el establecimiento carcelario o el Ministerio de Justicia rechazan una impugnación ilegalmente (orden de la Sala Administrativa del Tribunal Supremo de 8 de octubre de 2012 en el asunto núm. 3-3-1-30-12, párr. 18).

225. Varios presos que denunciaron estar reclusos en condiciones contrarias a la ley y las normas internacionales tuvieron éxito, tanto a nivel nacional como en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y obtuvieron una indemnización pecuniaria, por ejemplo, en los recientes fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de febrero de 2019 (*Nikitin c. Estonia* (demanda núm. 23226/16), *Villems c. Estonia* (demanda núm. 43059/16), *Jeret c. Estonia* (demanda núm. 59152/16), *Kaziks c. Estonia* (demanda núm. 63211/16), *Tarasovski c. Estonia* (demanda núm. 75362/16), *Karp c. Estonia* (demanda núm. 57738/16) y *Savva c. Estonia* (demanda núm. 60178/16)). Las denuncias guardaban relación con las condiciones de reclusión en la cárcel de Tallin, que ahora está cerrada.

226. Las modificaciones de la Ley Penitenciaria que se mencionan a continuación demuestran que los reclusos son conscientes de sus derechos y que el hecho de recurrir a la tutela judicial ha redundado en iniciativas legislativas en el Parlamento.

227. En 2018 el Parlamento empezó a tramitar la elaboración de un proyecto de ley de modificación de la Ley Penitenciaria que daría acceso a Internet a los reclusos, pero, a la espera de los resultados de las elecciones parlamentarias de 3 de marzo de 2019, el proyecto fue retirado a fin de que el nuevo Gobierno decidiera si se volvía a presentar. En el proyecto se prevé dar a los presos la posibilidad de utilizar ordenadores adaptados especialmente, bajo la supervisión del Servicio Penitenciario, para acceder a los sitios web del Riigikogu y la Cancillería de Justicia. No obstante, no tendrán acceso a las secciones de esos sitios web que permiten la comunicación electrónica. Actualmente la legislación no permite que los reclusos tengan acceso a Internet. Sin embargo, bajo la supervisión del Servicio Penitenciario, pueden acceder a las bases de datos oficiales de la legislación y al registro de sentencias judiciales. La modificación emana de una decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto *Kalda c. Estonia* (fallo de fecha 19 de enero de 2016, demanda núm. 17429/101) en la que se concluyó que se había transgredido el artículo 10 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales porque no se había dado acceso a un recluso a los sitios web del Riigikogu, de la Cancillería de Justicia ni del Departamento de Información del Consejo de Europa en Tallin (este último ya no existe).

228. En el párrafo 12 de sus observaciones finales el Comité expresó su preocupación por la posible discriminación contra los reclusos que no dominaban el estonio. Según el Servicio Penitenciario del Ministerio de Justicia, los funcionarios que entran en contacto directo con los presos dominan el ruso lo suficiente como para comunicarse con los que no hablan estonio. El Servicio Penitenciario ha dado garantías de que ninguno ha sido castigado por no hablar el idioma oficial. Los reclusos solo pueden ser castigados por infracciones específicas, para lo cual debe haber una justificación de carácter jurídico.

229. En los procedimientos administrativos (de impugnación y demanda de indemnización por daños y perjuicios) y en las actuaciones penales se protegen los derechos de los reclusos que no dominan el idioma estonio velando por que dispongan de servicios de interpretación.

230. De conformidad con la reglamentación núm. 72 del Ministerio de Justicia del Reglamento Interno de los Establecimientos Penitenciarios, de 30 de noviembre de 2000, los recursos presentados en idioma extranjero al Ministerio de Justicia contra actos administrativos del director de un centro penitenciario o medidas adoptadas por este, las reclamaciones presentadas al director de un centro penitenciario que contengan anexos en idioma extranjero y las demandas de indemnización por daños y perjuicios presentadas al Ministerio de Justicia o a un centro penitenciario que contengan anexos en idioma extranjero, antes de ser aceptados, deben ser enviados por este a un traductor contratado. De acuerdo con la misma reglamentación, si un recluso no dispone de fondos en su cuenta personal de la penitenciaría, esta también sufragará los servicios de traducción. Por consiguiente, si un recluso intenta defender sus derechos impugnando un acto o una medida o presentando una demanda de indemnización por daños y perjuicios, dispone de servicios de traducción costeados por la penitenciaría, de ser necesario.

231. Además, es posible aprender estonio en la cárcel y ser remunerado por hacerlo. De conformidad con el artículo 34, párrafo 4, de la Ley Penitenciaria, los presos que no dominen el idioma estonio y que soliciten aprenderlo deben tener la posibilidad de estudiarlo. En el párrafo 5 del mismo artículo se dispone que la enseñanza se imparta en horario de trabajo, lo que significa que los estudiantes no tienen la obligación de trabajar durante sus estudios. Según la clase de curso de que se trate, los estudios se sufirgan con cargo al presupuesto del Estado o al Servicio Penitenciario, es decir que la educación es gratuita. Entre 2014 y 2018, el porcentaje de reclusos que aprendieron estonio a cambio de una remuneración fue del 28 %, el 26 %, el 23 %, el 23 % y el 18 %, respectivamente, y alrededor de la mitad de ellos pudieron terminar el curso cada año.

Artículo 7

232. En el otoño boreal de 2015 la Radiotelevisión Pública de Estonia inauguró un canal de televisión en ruso llamado ETV+. También hay canales privados de lengua rusa en Estonia. Las estaciones de radio en ruso más escuchadas son la Radio Rusia y la Radio 4 (canal público).

233. Existe prensa en lengua rusa en casi todas las regiones donde hay hablantes nativos de ruso; muchas autoridades locales publican noticias en los periódicos de su jurisdicción en estonio y en ruso.

234. Según la Oficina de Estadística de Estonia, en 2016 el 17 % de los libros, 157 números de publicaciones periódicas, 42 revistas y 36 periódicos se publicaron en los idiomas de las minorías nacionales, incluido un diario nacional en ruso. También hay portales en línea nacionales en ruso de los medios de difusión, a saber, rus.err.ee, delfi.ru, dv.ee, veneportal.ee, rus.postimees.ee, mke.ee y vecherka.ee.

235. En Estonia hay 2 revistas de literatura y cultura (*Vyshgorod* y *Plug*) que publican obras de autores rusos y estonio-rusos, y también se publican unas 20 revistas comerciales en ruso. El Ministerio de Cultura, el Fondo de Cultura de Estonia y el Fondo del Impuesto sobre Juegos y Apuestas patrocinan la publicación de revistas culturales en lengua rusa y la traducción al ruso de la revista infantil estonia *Täheke* (“Estrellita”).

236. Las actividades culturales de las minorías nacionales cuentan con el apoyo del Ministerio de Cultura, la Fundación para la Integración, el Ministerio de Educación e Investigación, el Centro de Cultura Popular, el Fondo de Cultura de Estonia, el Fondo del Impuesto sobre Juegos y Apuestas, la Fundación Nacional de la Sociedad Civil y las administraciones locales. En 2017 había alrededor de 300 asociaciones culturales de minorías nacionales y 21 organizaciones coordinadoras.

237. Las asociaciones culturales de las minorías nacionales pueden solicitar una financiación básica a la Fundación para la Integración a través de organizaciones coordinadoras. Estas están integradas, como mínimo, por cinco asociaciones culturales y realizan actividades encaminadas a garantizar el funcionamiento sostenible y el desarrollo sistemático de las organizaciones que representan las culturas de las minorías nacionales. El Ministerio de Cultura también financia un programa de apoyo a las minorías nacionales (coordinado por la Fundación para la Integración desde 2016) que tiene por objeto preservar su cultura e idioma y apoyar la integración. Todos los años el Ministerio asigna recursos presupuestarios a las minorías con autonomía cultural.

238. Estonia valora la preservación de las tradiciones culturales auténticas de las minorías nacionales en el marco de diversos programas culturales regionales. A fin de promover y compartir la cultura ancestral de los Viejos Creyentes Rusos, se ha iniciado el programa cultural de Peipsiveere, encaminado a garantizar la supervivencia de los pueblos costeros del lago Peipus, que constituyen el principal espacio cultural de ese grupo étnico. En el marco del programa se organizan festivales, cursos de formación para dar a conocer las tradiciones, campamentos culturales de verano para niños y un programa especial destinado a introducir el patrimonio cultural del lugar en el plan de estudios escolares.

239. El objetivo del programa cultural de Setomaa es conservar la originalidad cultural y lingüística de esa región, en particular el modo de vida, las tradiciones, las costumbres y los conocimientos ancestrales. También se procura fortalecer la lengua y el patrimonio histórico de los setos, extender el uso de su lengua y respaldar a la comunidad en su entorno cultural. El programa presta apoyo a la consecución de los objetivos de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de su Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

240. El programa titulado “Entorno Cultural Tradicional de las Islas” tiene por objeto honrar y reavivar el modo de vida, las tradiciones y costumbres, las habilidades y los rasgos lingüísticos atribuidos a las islas estonias y las zonas costeras suecas.

241. Algunas minorías nacionales y varios grupos étnicos han abierto museos para dar a conocer su cultura, por ejemplo, los museos rusos de Tallin y Kohtla-Järve y los museos de la costa sueca, chuvasio y judío de Tallin. También están el Centro de Cultura Ruso y el Centro de Cultura Ucraniano.

242. Se procura promover la participación de personas de otras nacionalidades en la vida cultural estonia y darles a conocer los rasgos de la cultura del país. Se da prioridad a estrechar los contactos entre los estonios y las personas de otras nacionalidades y a promover actividades conjuntas. En 2016 se asignaron fondos públicos a 13 teatros y museos con el fin de que adquirieran equipo técnico para ofrecer sus servicios (espectáculos, exposiciones, etc.) en ruso e inglés y de aumentar la participación de las personas escasamente integradas y los nuevos inmigrantes en la vida cultural estonia.

243. También se dotó de fondos públicos a la organización sin fines de lucro Fenno-Ugria, en su calidad de centro de excelencia para promover la cultura y la educación de las naciones ugrofinesas en Estonia. El Ministerio de Cultura concede subvenciones regularmente a teatros profesionales y de aficionados, organizaciones y agencias de conciertos, museos, editoriales, actos literarios y festivales de las minorías nacionales. En 2020 se celebrará el VIII Congreso Mundial de los Pueblos Ugrofineses.

244. En 2017 y 2018 el Ministerio de Cultura puso en marcha una nueva plataforma de cooperación que abarca actividades sobre el terreno a cargo de funcionarios del condado de Ida-Viru. El propósito es proponer ideas para elaborar estrategias nacionales de desarrollo junto con diferentes departamentos, autoridades locales y organizaciones asociadas. Durante una semana de trabajo sobre el terreno (del 7 al 11 de agosto de 2017) se celebraron 30 reuniones en 5 ciudades del condado de Ida-Viru. En agosto de 2018 se llevaron a cabo reuniones y seminarios en 8 administraciones locales. En el programa, de dos semanas de duración, participaron 3 ministros del Gobierno de la República, cerca de 200 funcionarios de 15 autoridades estatales y 500 autoridades de las administraciones locales del condado de Ida-Viru. El programa tuvo por objeto reunir ideas y soluciones para el desarrollo de la zona. Las actividades sobre el terreno constituyeron una oportunidad propicia para que las autoridades estatales se reunieran con varios colaboradores del condado, se pusieran al corriente de las novedades más recientes y organizaran mesas redondas y seminarios. Durante esa labor, los funcionarios pudieron trabajar juntos en una oficina establecida a esos efectos en la Facultad de Narva de la Universidad de Tartu. También se celebró una conferencia final con objeto de presentar y evaluar las ideas propuestas en el curso de las actividades sobre el terreno.

245. Los seminarios generaron diversas soluciones que se tendrán en cuenta en los planes de desarrollo nacionales y locales, y se crearán una red y una plataforma de diálogo independientes para los funcionarios estatales a efectos de contribuir al desarrollo del condado a nivel local (puede obtenerse más información en el sitio web del Ministerio de Cultura: <https://www.kul.ee/et/valitood>).

246. En 2018 la Presidenta de la República de Estonia, junto con funcionarios de la Oficina de la Presidencia, trabajó durante un par de semanas en Narva, donde se reunió con promotores locales y visitó empresas, municipalidades, establecimientos de enseñanza, asociaciones cívicas e instituciones públicas. También se celebraron en Narva varias reuniones de trabajo y ceremonias que suelen tener lugar en Tallin. El propósito fue contribuir a promover la integración de Estonia y el condado de Ida-Viru y erradicar los estereotipos de la región.

247. A fin de aumentar la participación de las asociaciones cívicas del condado de Ida-Viru en la formulación de políticas y los procesos de adopción de decisiones, el Ministerio de Cultura trasladará allí a varias autoridades: la Fundación para la Integración, la Casa de la Lengua Estonia y el centro Vaba Lava de servicios culturales de Narva. También prestará apoyo a diversos actos culturales que reunirán en el condado de Ida-Viru a personas de otras partes de Estonia y contribuirán a desarrollar la actividad empresarial en la región.

Casas de la lengua estonia

248. Un alto porcentaje de residentes de lengua materna extranjera tienen un dominio pasivo de la lengua estonia. En el Estudio de Seguimiento de la Integración en la Sociedad Estonia de 2015 se señaló que el 48 % de los residentes extranjeros tenían conocimientos pasivos del idioma estonio y que el 15 % de ellos no lo dominaba en absoluto. En 2018, la Universidad de Tallin y el Centro de Investigaciones Aplicadas de Estonia (CentAR) realizaron un estudio de investigación aplicada titulado “La enseñanza del estonio para los hablantes de otras lenguas maternas en las políticas de integración y empleo: calidad, efecto y organización”, que mostró que alrededor del 50 % (del 43 % al 54 %) de los adultos de lengua materna extranjera conocían bien el idioma estonio. Ese año, menos del 10 % de las personas de 15 a 74 años de edad no sabían hablar estonio⁴.

249. La Fundación para la Integración se encarga de organizar cursos gratuitos de idiomas, cafés de idiomas y clubes de idiomas para adultos. En 2016 el Gobierno tuvo la idea de establecer en Narva la Casa de la Lengua Estonia, lo que formaba parte de un plan de actividades a largo plazo encaminado a mejorar los conocimientos de estonio de los residentes de Narva y del condado de Ida-Viru. En 2018 el Gobierno de la República asignó dos millones de euros del presupuesto del Estado a las casas de la lengua estonia de Tallin y Narva, que abrieron sus puertas a fines de 2018 y en el primer semestre de 2019, respectivamente. Las casas de la lengua estonia se dedican a garantizar servicios de asesoramiento para dar a conocer distintas posibilidades de aprender estonio, hacer pruebas para determinar el nivel de conocimiento del idioma, elaborar material de estudio en línea que sea pertinente y asegurar la movilidad de los cursos de idiomas y velar por que colmen las expectativas del mercado laboral. También ofrecen asistencia metodológica e información a los profesores de estonio que enseñan a adultos. Se hacen planes para lograr la participación de voluntarios y representantes de la sociedad civil interesados en la cooperación en materia de integración, así como para promover los contactos y las redes sociales entre los hablantes nativos de estonio y los que no lo son.

250. En 2018, en colaboración con la Universidad de Tartu, se formuló un programa para impartir formación a profesores de estonio y líderes de actividades de apoyo a la formación lingüística de las casas de la lengua estonia. Las de Tallin y Narva ofrecen cursos de estonio de niveles A1 a C1. Además, consultan a las personas que estudian el idioma de forma independiente y les ofrecen conocimientos prácticos en cafés de idiomas y clubes de lengua y cultura estonias.

Inversiones y actos culturales en Narva

251. La quiebra de la Empresa Textil de Krenholm en 2010 fue un golpe para los residentes de Narva, ya que esa empresa era una parte esencial de la identidad de la ciudad y un importante empleador en la región. No obstante, el Barrio de Krenholm tiene un gran potencial como centro de atracción. Con las inversiones que hace el Estado y los diversos actos culturales públicos que se realizan se intenta mejorar el entorno vital de la ciudad y hacerla atractiva para los jóvenes. Entre 2015 y 2018 se hicieron varias inversiones y se iniciaron proyectos culturales inclusivos en el condado de Ida-Viru, y especialmente en Narva. En 2015, la Fundación de la Academia de las Artes de Estonia, en colaboración con Narva Gate OÜ, empezó a construir un complejo residencial en el barrio histórico de Krenholm. La Residencia de Arte de Narva es también un centro creativo multifuncional, un centro cultural, una institución educativa y un lugar donde los estudiantes de la Academia de las Artes pueden terminar su formación práctica. Desempeña un papel importante en lo que concierne a diversificar la vida cultural de la región y hacerla más internacional.

252. A fines de 2018 y principios de 2019 se inauguró en Narva, en el antiguo complejo industrial militar soviético Baltijets, un centro contemporáneo de artes escénicas, con carácter de espacio abierto, llamado Vaba Lava. Ese año Narva también logró la Casa de la Lengua Estonia y la incubadora creativa Objekt de la Fundación para la Integración, junto

⁴ <https://www.sm.ee/et/uudised/uuring-noudlus-kvaliteetse-tasuta-eesti-keele-oppe-jarele-taiskasvanute-hulgas-suur>.

con otros puestos de trabajo creativo a que esta ha dado lugar. Narva también es sede de un moderno estudio del canal de televisión ETV+. El complejo teatral Vaba Lava, su cafetería y su galería, la incubadora multimedia y la Casa de la Lengua Estonia han dado vida al antiguo complejo industrial militar. Se está diseñando un campus para la Academia de Ciencias de Seguridad de Estonia que tendrá una moderna piscina y un edificio de estudios de arquitectura contemporánea. Desde 1999 funciona la Facultad de Narva de la Universidad de Tartu, que ofrece educación en los campos de la pedagogía, el trabajo de los jóvenes, la organización de la administración local y la gestión de empresas y proyectos.

253. En enero de 2018 Narva se declaró candidata para ser nombrada Capital Europea de la Cultura en 2024. Esa iniciativa ha dado lugar a la celebración de numerosos festivales y espectáculos en la región con objeto de presentar a Narva como capital de la cultura. El proceso previsto creará un marco idóneo para desarrollar una labor más elaborada de participación nacional e internacional. Durante el período de presentación de la solicitud se actualizará el plan de desarrollo cultural a largo plazo de la ciudad y se elaborarán una estrategia exhaustiva de participación y un plan de comunicación internacional. En 2017 se celebró por primera vez el festival musical y cultural llamado “Estación Narva”. En agosto de 2018, en el antiguo complejo industrial de la Empresa Textil de Krenholm, se representó una producción de verano del Teatro Tartu Uus ante 23.300 espectadores. En julio de 2018 se realizó un festival internacional de música llamado “Sol del Báltico”. En septiembre y noviembre de 2018 tuvieron lugar los Días de Ópera de Narva y el Festival IDeeJazz, respectivamente.

254. Varios espectáculos culturales celebrados en Narva y en el condado de Ida-Viru han despertado el interés por la región y por lo que allí está sucediendo, incluso el de personas de otras regiones, lo que ha desencadenado el crecimiento del turismo interno y redundado en una mayor comunicación entre los pueblos.
